

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5799

CELEBRADA EL MARTES 1 DE ABRIL DE 2014
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5804 DEL JUEVES 24 DE ABRIL DE 2014



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. MINUTO DE SILENCIO	2
2. INFORME DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-001. Reforma a la <i>Ley de Protección al Trabajador</i> , <i>Ley N.º 7983, del 13 de febrero de 2000 y sus reformas</i> . Expediente N.º 18.787	13
4. AGENDA. Modificación	21
5. VISITA. Lic. Donato Gutiérrez Fallas y Lic. Mario Zamora Salazar, funcionarios de la Contraloría Universitaria	21
6. AGENDA. Modificación	35
7. JURAMENTACIÓN. Dra. Ana María Botey Sobrado, directora de la Escuela de Historia.....	35
8. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-001. Reforma a la <i>Ley de Protección al Trabajador</i> , <i>Ley N.º 7983, del 13 de febrero de 2000 y sus reformas</i> . Expediente N.º 18.787. Se retoma el análisis.....	37

Acta de la **sesión N.º 5799, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes primero de abril de dos mil catorce.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Sr. Michael Valverde Gómez, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y veintinueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausentes, con excusa: Dr. Henning Jensen, Bach. Tamara Gómez y la Dra. Rita Meoño.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. Comisión Especial Leyes (CEL-DIC-14-001). Reforma a la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Expediente N.º 18.787.
4. Comisión de Reglamentos (CR-DIC-14-003). Interpretación auténtica del artículo 22 del Reglamento de Estudio Independiente, en cuanto a qué se refiere con cursos especiales, cursos regulares y cursos nuevos.
5. Visita de funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, con el fin de que expongan el informe: "Ingresos de la Universidad de Costa Rica provenientes de leyes específicas".
6. Juramentación de la Dra. Ana María Botey Sobrado como directora de la Escuela de Historia, por un periodo que rige del 25 de marzo del 2014 al 24 de marzo del 2018.
7. Pronunciamiento sobre el financiamiento para la ampliación de la ruta 32 San José-Limón.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA excusa a la Bach. Tamara Gómez y la Dra. Rita Meoño, e indica que el Ing. José Francisco viene retrasado.

ARTÍCULO 1

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, abre un espacio para que se informe acerca del fallecimiento de la Sra. Doris Torres vda. de Sáenz.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra al Sr. Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Solicita guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Doris Torres viuda de Sáenz, quien es la madre de la exfuncionaria jubilada del SIEDIN, María Isabel Sáenz Torres.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de la Sra. Doris Torres vda. de Sáenz, madre de la Sra. Ana Isabel Sáenz Torres, funcionaria jubilada del SIEDIN.

ARTÍCULO 2

Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Publicación en el diario *La Nación*

La Dra. Daisy María Corrales Díaz, M.Sc. ministra de Salud, remite oficio, en el cual presenta un reclamo y solicita se proceda a una publicación correctiva en relación con la declaración sobre la nota publicada en el diario *La Nación*, del domingo 9 de marzo, referente a la problemática de la obesidad infantil en Costa Rica. En dicha publicación se cita una declaración de la Licda. Xinia Fernández, investigadora de la Escuela de Nutrición de la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que el asunto al que la Dra. Daisy Corrales hace referencia es el párrafo que dice: *Las autoridades de salud se preocupan por el dengue, pero la obesidad la están dejando de lado; es más fácil matar zancudos que decirle a la gente que cambie su estilo de vida, crítica Fernández*. Dicho comentario fue el que generó este oficio.

b) Día de la Autonomía Universitaria

El Sr. Francisco González Alvarado, secretario del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, remite copia del oficio SCU-425-2014, en el cual se transcribe el acuerdo tomado, en el Artículo V, inciso II, de la sesión ordinaria, celebrada el 13 de marzo de 2014, que dice: "Sobre el Día de la autonomía universitaria 2014".

c) Cierre del Consultorio Jurídico

La M.Sc. Olga Marta Mena Pacheco, directora del Área de Acción Social de la Facultad de Derecho, remite copia del oficio FD-AAS-230-2014, dirigido al Dr. Alfredo Chirino Sánchez, mediante el cual se comunica la justificación que se le brindó a la Sra. Ana Lucía Madrigal, alcaldesa de la Municipalidad de Goicoechea, respecto al cierre del consultorio jurídico.

d) Interpretación en lenguaje Lesco

La M.Sc. Mildred García González, coordinadora del CIMAD-UCR, envía copia del oficio CIMAD-013-2014, dirigido al Dr. Henning Jensen, en agradecimiento por las gestiones realizadas ante el Sistema Universitario de Televisión, donde se garantiza que los eventos masivos televisados contarán con el servicio de intérprete. Además, se solicita evaluar la posibilidad de que los eventos masivos en el campus y que no son televisados, cuenten con intérprete. Lo anterior, no solo para cumplir con los derechos de las personas en condición de discapacidad, sino que proyectará la Universidad un modelo a la que se aspira, una universidad para todos y todas, sin exclusión.

e) Jafap

El Lic. Mario Arroyo Jiménez, gerente general de la Jafap, remite oficio G-JAP-N.º 93-14, en el que indica que esa instancia permanecerá cerrada el lunes 31 de marzo debido a la migración al nuevo sistema que la Junta de Ahorro está implementando y que permitirá a los usuarios realizar transacciones con mayor velocidad y ampliar los servicios.

f) Lanamme-UCR

El Ing. Luis Guillermo Loría Salazar, coordinador general Lanamme-UCR, mediante el oficio LM-PI-028(c)-2014 agradece a este Órgano Colegiado por el apoyo brindado para que varios funcionarios del Lanamme-UCR asistieran al “XVII Congreso Iberoamericano del Asfalto (CILA)”, el cual dejó resultados extraordinarios para la proyección académica de la Universidad de Costa Rica en la región.

g) Comisión Especial

El Ing. José Francisco Aguilar Pereira comunica, en oficio CEL-CU-13-005, que la Comisión Especial que analizará el Proyecto de **Ley Marco de cambio climático** (Expediente N.º 18.860) quedó conformada por el Ing. Alejandro Navas Carro, el Dr. Luis Felipe Arauz Cavallini, el Dr. Jorge Alberto Amador Astúa y el M.Sc. Álvaro Brenes Vargas.

h) Pases a comisiones

- **Comisión de Administración y Presupuesto**

“Modificación Presupuestaria N.º 01-2014”

i) Programación de graduaciones

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que a los miembros se les pasó un cuadro para que se anoten quienes tienen la oportunidad de participar. Espera que puedan comprometerse, dado que esos espacios, a veces, se van descuidando. Agrega que va a asistir a la graduación de Agroalimentarias y a la de la Sede del Caribe (Limón).

Seguidamente, somete a discusión los informes de Dirección. Cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Desea saber si en los actos de graduación se va a pronunciar un solo discurso, ya que le parece que esa práctica es la correcta, por lo que deberían de continuar implementándola.

EL SR. CARLOS PICADO pide que se amplíe, pues desea conocer lo que se indica en el oficio con respecto al cierre del Consultorio Jurídico.

EL DR. JORGE MURILLO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Pregunta si en los actos de graduación hay una representación permanente del Consejo Universitario. Lo consulta, porque se les pidió que se fijaran en la programación para que valoren si van, de ser así, significa que algunas quedarían cubiertas y otras no.

Desea saber si existe una política de que a toda graduación debe asistir un miembro del Consejo Universitario.

Considera que en lo que respecta a los actos de graduación, es conveniente tomar un acuerdo, debido a que no es lo mismo tener un discurso para leer, a que este sea oficial para que sea leído por quien vaya en representación de este Órgano Colegiado.

Expone que son dos cosas diferentes; en la primera, el miembro que asiste puede cambiar lo que desea, elaborar otro o, bien, leer la mitad y cambiar el resto, pero si se decide que el discurso sea “oficial del Consejo Universitario”, este será leído en todos los actos de graduación en los que participen.

Menciona que la Administración, por lo general, posee un discurso, pero la Administración tiene una cabeza y una visión; el Consejo Universitario, aunque es un órgano colegiado, tiene diferentes perspectivas y visiones, por lo que puede ser que algunos de los miembros estimen que un discurso deba ser el mismo para todos los actos de graduación; sin embargo, considera que es positivo que lo exterioricen y discutan para que quede claro.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Solicita copia del oficio que se menciona en el punto 2 de los informes de Dirección.

En relación con el oficio mencionado en el punto 7, desea conocer por qué no se incluyó a un representante del área de Biología en la Comisión.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra a la Dra. Yamileth Ugalde.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pide copia del oficio indicado el punto 3 de los informes de Dirección para conocer a qué obedece el cierre del consultorio jurídico.

Con respecto al discurso que se debe pronunciar en los actos de graduación, pregunta si la participación de los miembros en las graduaciones ordinarias y las extraordinarias es la misma. Lo consulta, porque tiene entendido que es distinto, debido a que en las ordinarias son más las personas que pronuncian un discurso. Desconoce cuál es la mecánica por seguir en estos casos.

Se cuestiona por qué si los actos de graduación son programados con antelación, se les comunica hasta ahora, ya que le hubiera agradado participar en los que se llevarán a cabo la próxima semana, pero no le es posible; se anotó para asistir a actos de graduación que se realizarán en algunas de las Sedes Regionales.

Reitera que si las graduaciones están programadas y con anterioridad se establece la fecha en que se llevarán a cabo, por qué no se lo comunican con mayor antelación para que los miembros se puedan organizar y atender los actos de graduación como una prioridad.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA explica que en el pasado el discurso se ha dejado a la libre. En lo personal, es del criterio de que eso es algo que el Consejo Universitario debería normar.

A su juicio, participar en los actos de graduación es algo que los miembros deben aprovechar. Opina que debería establecerse un solo discurso, el cual no sea solo elaborado por el director, sino que se elabore entre varios miembros, con el fin de incluir temas que sean de interés para toda la comunidad universitaria, así como para todos y todas.

Manifiesta que lo que se ha estilado hasta la fecha es escribir un discurso; este se lo pasa a los miembros para que lo tomen como base y le agreguen otros elementos, pero no hay un lineamiento definido en ese sentido.

Destaca la importancia de que exista un acuerdo, al menos tácito, sobre la relevancia que tiene el que los miembros puedan participar en los actos de graduación, ya que, a veces, la participación del Consejo Universitario se ha descuidado en estas actividades, lo cual no es conveniente para este Órgano Colegiado.

Reitera que le agradecería que todos y todas participen y que no hay nada definido sobre el discurso.

En cuanto a lo mencionado por la Dra. Yamileth Angulo, indica que en las graduaciones ordinarias, por lo general, participan un representante estudiantil, el decano, el representante de la Administración y el del Consejo Universitario, por lo que se pronuncian cuatro discursos.

En las graduaciones extraordinarias, normalmente son dos o tres discursos, debido a que participa un estudiante, el representante de la Administración y el del Consejo Universitario, porque el decano como se hacen conjuntas, no participa. Insiste en que le agradecería que se trabaje un solo discurso y que tuvieran una participación.

Señala que la programación para los actos de graduación llegó en un mal momento, debido a que los miembros deben asistir a las sesiones del plenario y a las comisiones del VII Congreso Universitario, por lo que la participación en los actos de graduación se complica para todos y todas.

Considera que este asunto debe ser retomado para definir una política al respecto; incluso, puede elaborar una propuesta de Dirección para los actos de graduación futuros.

Por otra parte, se refiere a los consultorios jurídicos; da lectura al oficio, que a la letra dice:

Acuso recibo de su oficio FD-343-03-14 fechado el 18 del mes en curso en el que remite oficio de la Rectoría R-1155-2014 presentado en la recepción de la Facultad el 7 de los corrientes.

En relación con el oficio de mención suscrito por la señora Zaira Artavia Blanco en calidad de jefa del Departamento Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea, me permito comentarle que por medio del oficio FDAS-53-2014 fechado el lunes 13 de febrero dirigido a la señora Ana Lucía Madrigal Faerrón, alcaldesa municipal se comunicó la justificación del cierre del Consultorio Jurídico que estaba ubicado en el Palacio Municipal, por un asunto de reorganización de los consultorios jurídicos dirigida a optimizar los recursos y a cumplir con la normativa universitaria que exige la firma del Convenio con las diferentes instituciones.

La población de Goicoechea no queda al descubierto contamos con cuatro consultorios jurídicos en el Segundo Circuito Judicial donde se atiende a la población todo el día de lunes a viernes. Se cuenta además con una serie de consultorios jurídicos en las mismas instalaciones de la Facultad de Derecho y se atiende a la población de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. la dificultad de que los estudiantes de Derecho se matriculen en ese lugar por la hora y el horario y el costo económico de mantener un director y asistente en un consultorio sin estudiantes.

Deseamos reiterar nuestra gratitud al Concejo Municipal por haber facilitado el espacio en el Palacio Municipal declarado monumento histórico y patrimonio nacional para que se pudiera brindar un servicio por parte de la Universidad de Costa Rica.

Quedo a su orden para cualquier consulta.

Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO estima que se debe analizar la conveniencia de asistir a todos los actos de graduación o si solo lo hacen a las ordinarias; es decir, deben decidir si van a asistir a todas las graduaciones que se lleven a cabo, dado que la Universidad realiza varias al año, lo que implicaría que cada dos meses deban asistir a una.

En lo que respecta al discurso, piensa que puede redactarse un solo discurso; de ser así, tienen dos opciones: una, que el director lo redacte y se lo envíe a los miembros para que agregen sus observaciones; comentarios, de modo que sea un discurso con una base de la Dirección, pero con aportes de los miembros en sus diferentes aspectos; dos, siguiendo el mismo procedimiento, rotar la redacción del discurso entre los diferentes miembros del Consejo Universitario, de manera que distintas personas lo redacten y lo envíen a los otros miembros para recibir observaciones o comentarios. Lo menciona para que el director en la propuesta de Dirección que va a elaborar pueda tomar esto en cuenta.

****A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, entra el Ing. José Francisco Aguilar . ****

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA se disculpa con el M.Sc. Daniel Briceño por no haber respondido la inquietud planteada. Explica que estaba esperando que se integrara el Ing. Francisco Aguilar para que fuera él quien haga la aclaración al respecto.

Explica al Ing. Francisco Aguilar que leyó el oficio en el que se comunica la conformación de la Comisión para atender lo referente al financiamiento del LANAMME y el M.Sc. Daniel Briceño le preguntó por qué no se incluyó a nadie del área de Biología. Le solicita al Ing. Francisco Aguilar aclarar la consulta del M.Sc. Daniel Briceño, debido a que no tiene conocimiento al respecto.

Cede la palabra al Ing. Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Refiere que si bien es cierto la *Ley Marco del Cambio Climático* es de índole multidisciplinar, se estila conformar este tipo de comisiones con tres personas.

Indica que, tal y como lo mencionó la semana pasada, dicha Ley Marco roza aspectos de financiamiento de la Ley N.º 8114 de *Simplificación y eficiencia tributaria*, que provee a la Universidad; de ahí la urgencia de atender este asunto, debido a que el cierre de este Gobierno ha dejado entrever una reducción del presupuesto para la Universidad, correspondiente a un 1% del impuesto a los combustibles. Dicho porcentaje está destinado al LANAMME, pero en la *Ley Marco del Cambio Climático* se elimina totalmente.

Enfatiza que este es un tema de interés a nivel técnico y de financiamiento. Agrega que se cuenta con la participación del M.Sc. Álvaro Brenes, meteorólogo de la Facultad de Ciencias Agrolimentarias, y el Dr. Jorge Alberto Amador, director del Departamento de Física Atmosférica de la Escuela de Física, quien posee la categoría de Catedrático Humbolt y muy reconocido en lo que respecta al cambio climático.

Manifiesta que a la fecha se cuenta con la respuesta del señor Alejandro Navas, director del LANAMME, quien expone la urgencia del pronunciamiento, al mismo tiempo hace la excitativa en cuanto a que hay aspectos de otras áreas del saber que son importantes de abordar, lo que sucede es que está a punto de darse el cierre del Gobierno y se dispone de un tiempo de respuesta; sin embargo, no significa que si hay una persona que pueda aportar observaciones, tal y como se

hizo con el proyecto de ampliación de la ruta 32; por ejemplo, el señor Jorge Romero que envió sus comentarios y fueron tomados en cuenta.

En ese sentido, si hay alguna persona desea hacer algún aporte, será bienvenido, e incorporado al dictamen. Expresa que está en la mejor disposición de atender las observaciones que tengan a bien hacer llegar a la Comisión, ya que esto fortalecerá la respuesta que se dará por parte de la Universidad de Costa Rica y este Órgano Colegiado.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece al Ing. Francisco Aguilar por la aclaración.

Comprende los argumentos por los cuales no se incorporó una persona de la Escuela de Biología; sin embargo, estima que es conveniente que se incorpore a alguien, debido a que este es un tema muy importante para la Escuela de Biología; incluso, se han llevado a cabo foros alrededor de este tema.

Asimismo, hay personas interesadas en el cambio climático, su efecto sobre las biodiversidad y su impacto en los humanos no solamente en el área de la Agricultura, sino, también, en la biodiversidad de las plantas y los animales.

Sugiere que se le envíe al director de la Escuela de Biología la *Ley Marco del Cambio Climático* y se le solicite que se refiera al tema para tener un criterio adicional.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario.

Enfatiza que el Dr. Felipe Arauz ha trabajado mucho en lo del cambio climático; de hecho, ha escrito programas y proyectos; en la Sede de Guanacaste dirigió, conjuntamente con ella, algunas tesis sobre este tema. Por lo anterior, considera pertinente que forme parte de la Comisión; al igual que el máster Álvaro Brenes, quien cuenta con una amplia experiencia en cambio climático, es meteorólogo, pero con la especialidad en la parte agrícola, por lo que estima que las personas mencionadas podrán hacer un gran aporte.

LA DRA. YAMILETH ANGULO respalda la sugerencia del M.Sc. Daniel Briceño, de consultar al director de la Escuela de Biología y que se tome en cuenta dicho criterio.

Indica que la Comisión está conformada con personas con amplio conocimiento sobre el cambio climático. A su juicio, al Dr. Jorge Amador, más que por haber sido catedrático Humbolt, se le debe considerar porque ha sido director del CIGEFI durante mucho tiempo y dicha instancia ha trabajado proyectos que tienen que ver con esto, por lo que estima que el aporte que él puede dar será muy valioso.

Insiste en que es importante y pertinente enviárselo a la Escuela de Biología y así contar con la perspectiva del cambio climático.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que la Comisión va a hacer la correspondiente invitación.

Aclara la importancia de la ejecutividad de este pronunciamiento y ver los tiempos de respuestas para poder conversar e instrumentar bien el dictamen, como corresponde.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que la Administración está preocupada por este asunto. Agrega que el Dr. Henning Jensen le pidió buscar la manera para dictaminar esto lo antes posible,

debido a que no es la primera vez que se intenta quitar los recursos al LANAMME. Este es un caso más, por lo que tienen que hacer una gran defensa como Órgano Colegiado.

2. Informes de miembros

• Aseguramiento de la calidad

EL DR. JORGE MURILLO informa que la semana pasada asistió a dos actividades relacionadas con aseguramiento de la calidad. La primera fue la entrega del certificado de reacreditación de la carrera de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica, otorgado por el SINAES; asistió con la Dra. Yamileth Angulo. La otra fue la entrega del certificado institucional a la carrera de Bachillerato en Francés, en Lenguas Modernas.

Manifiesta que asistir a dichas actividades, en lo personal no reviste ningún comentario específico en términos de informe de miembros, porque son parte de sus labores. Su interés en mencionarlo radica en compartir la percepción que le causó, así como los comentarios exteriorizados por algunos de los participantes, lo cual es importante para este Órgano Colegiado.

Señala que, a pesar de que en la Universidad la acreditación ha sido bastante vapuleada y criticada, notó la felicidad enorme y el regocijo con que las personas la reciben, por lo que pensó que no era tan malo; no obstante, a veces, se refieren a la acreditación como un proceso abominable y ominoso, pero percibió una alegría y satisfacción total, lo cual le satisfizo; de hecho, estaba muy contento.

Agrega que la acreditación es muy bien recibida; no escuchó a nadie criticarla ni diciendo por qué la acreditación y el SINAES.

Cree que, a veces, desde sus puntos de vista y perspectivas, critican mucho, pero no toman en cuenta lo que la gente en la comunidad universitaria piensa y el esfuerzo que las personas hacen; es decir, vio equipos de trabajo conformados que hicieron un esfuerzo enorme para llegar a eso. Esto es algo que deben tomar en cuenta y considerar.

• Certificado institucional

EL DR. JORGE MURILLO exterioriza que tiene duda en cuanto a la certificación institucional. Desconoce qué significa ser certificado institucionalmente; es decir, qué representa en términos generales interna y externamente respecto de la Institución. Una carrera que tiene una certificación de calidad; supone que eso no es equiparable a una acreditación, debido a que no está dado por una agencia de acreditación, como lo es el SINAES, pero, tampoco, internamente es algo que le vaya a dar alguna ventaja; simplemente, es un reconocimiento que hace la Institución por haber llevado un proceso,

Se cuestiona por qué si se tienen las calidades para acreditarse, por qué no se opta por una certificación y no por la acreditación del SINAES que les da mayores ventajas a los graduados.

Lo trae a colación, porque la Comisión tiene un dictamen al que se le ha ido dando largas. Desde que fue presentado al plenario el año pasado, generó comentarios y dudas. Añade que varios colegas le han preguntado por qué el Consejo Universitario no se ha pronunciado al respecto y que están a la espera de que se pronuncie. Agrega que uno de los colegas le expresó que si este Órgano Colegiado no se pronuncia en estos días, va a enviar una carta furibunda, ya que la comunidad universitaria lleva demasiado tiempo esperando.

Le respondió que podía enviar la nota, pero que aún la Comisión está trabajando ese asunto. Lo menciona, porque en el dictamen sobre la acreditación se incluyó algo de autoevaluación, pero la acreditación institucional no aparece.

Agrega que conversó con la señora Marta Picado sobre el tema y le comentó que tiene algunas dudas, pues se le consultó a ella sobre esto al inicio, pero después no se enteró de nada más y tiene algunas sugerencias para el proceso de aseguramiento de la calidad que le agradecería que conocieran, ya que pueden ser útiles para el dictamen.

Expresa que le explicó que como, en alguna medida, el Consejo Universitario se había comprometido a trabajar el documento, consideraba que podían compartir lo que se había avanzado de este documento para que ella pudiera dar su opinión. Añade que a la señora Marta Picado le preocupa el fortalecimiento del Centro de Evaluación Académica (CEA) como instancia universitaria que se encarga de todo este proceso. Le parece que las preocupaciones de la señora Marta Picado pueden tomarse en cuenta antes de una decisión final en cuanto al dictamen.

Reitera que su interés era comentarles acerca de las cuestiones asociadas a su participación en las actividades indicadas. A su juicio, se debe retomar el dictamen, dado que se trata de un asunto que la comunidad universitario está esperando. Cuando lo retomen, deben ser muy cuidadosos, precisos y concretos en cuanto a lo que van a decidir al respecto con el fin de no provocar más dudas e incertidumbre en la comunidad universitaria sobre los procesos de aseguramiento de la calidad.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA dice, con respecto a lo exteriorizado por el Dr. Jorge Murillo, que es fundamental que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto.

Recuerda que antes de presentar el dictamen al plenario se reunió con la señora Marta Picado y discutieron el documento; de hecho, los acompañó el Lic. Javier Fernández, quien ha venido trabajando este caso.

Desconoce por qué la señora Marta Picado dice que no fue consultada si se reunió con ella y con el Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios, bastante tiempo; incluso, fueron incorporadas observaciones que ella exteriorizó, lo cual se especifica en el documento.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que la señora Marta Picado no dijo que no fue consultada, pues ella reconoce que se reunieron, pero ya no se enteró de nada más. Quizá no se explicó bien, lo que quiso decir es que a ella se le consultó al inicio, pero el resultado obtenido posterior a todo el proceso no lo conoce.

Manifiesta que no es que la señora Marta Picado le haya pedido conocer el documento, solo le comentó que fue consultada para la parte de la redacción, pero el producto final con las consultas que se llevaron a cabo, lo desconoce. No es que le haya reclamado, solo le expresó que no conoce el producto final al que se llegó de ese proceso de consulta.

LA DRA. YAMILETH ANGULO destaca que la directora del SINAES, mencionó en el discurso algo de la historia de las leyes que han apoyado el desarrollo del SINAES. Asimismo, se refirió a un nuevo recurso económico que tienen y que van a dirigir algunas carreras de especial importancia en las diferentes universidades, lo cual es una buena noticia, ya que el SINAES brindará apoyo mediante esos recursos.

Otro aspecto fue la importancia de las carreras de Educación, debido al acuerdo en la ley sobre la contratación de personas provenientes de carreras acreditadas. Además, se valoró lo que son las carreras acreditadas.

Enfatiza que la presidenta de la Asociación de Estudiantes de Microbiología, como representante estudiantil, en su discurso mencionó el interés de los estudiantes en cuanto a la acreditación y reacreditación de las carreras; no solo la mejora de la excelencia académica de la unidad a la cual dicha estudiante pertenece, sino, también, en el compromiso por parte de los estudiantes que salen graduados de una carrera acreditada, que les ha exigido mucho; es decir, el compromiso que adquieren como profesionales en el ámbito nacional.

Reitera que el discurso fue muy interesante, pues muestra una perspectiva que quizá no habían considerado, que es la visión de estudiante en cuanto a si una carrera está acreditada o no; es decir, cómo visualizan los estudiantes el que se le dé oportunidad a la mayor cantidad de ellos para que las carreras estén acreditadas. Agrega que pueden considerar este punto de vista cuando el Consejo Universitario elabore el pronunciamiento.

• Declaración jurada

LA MAG. SARAY CÓRDOBA se referirá a un asunto, el cual no tiene que ver con todos los miembros, sino solo con los que reciben dietas, que son tres. Agrega que está elaborando una carta al respecto.

Recuerda que expresó en algún momento que no había hecho la declaración jurada de bienes y no sabía qué había pasado con eso.

Comenta que ayer la llamaron de la Contraloría General de la República para indicarle que lo iban a pasar a juicio, porque no había hecho la declaración jurada. Cuando le comunicaron esto, andaba en una tragedia, de la cual les comentará en el receso. Exterioriza que todo se le juntó.

Relata que desde que ingresaron los nuevos miembros a este Órgano Colegiado, en el mes de octubre, los escuchó que tenían que hacer la declaración de bienes; se alarmó, porque a ella no le habían indicado nada, y en lo personal desconocía los alcances de la Ley, aunque sabe que su obligación es conocerla, no estaba sintonizada en ese punto.

Informa que empezó a insistir a la Oficina de Recursos Humanos (ORH), junto con el M.Sc. Norberto Rivera, quien muy amablemente ha realizado diversas gestiones, con el fin de que le aclaran si debía declarar, porque su caso era anómalo (no había otros similares); en los últimos años, el representante de los Colegios Profesionales ha sido funcionario de la Universidad, y no es su caso.

Indica que, por otra parte, no había claridad de si debía realizar esa declaración o no; lo que le extraña es que los dos estudiantes también están involucrados y no los han llamado de la Contraloría. Lo que más le preocupa es que ante la insistencia del M.Sc. Rivera, la persona representante de este tema en ORH contestó en enero, cuando tiene correos del M.Sc. Rivera desde noviembre, fecha en la que insistió a la ORH para que le dieran una respuesta.

Recuerda que el funcionario estaba de vacaciones y después vino el receso de fin de año; entonces, contestó hasta enero (posee copia del mensaje); sin embargo, nunca le envió nada más; es decir, no podía realizar la declaración, sino que tenía que ingresar al sitio de la Contraloría, para lo cual requería una clave.

Comunica que la clave le fue dada el 20 de marzo; la carta tiene fecha del 16 de marzo, en la cual dice que tiene un mes de tiempo para realizar la declaración; de manera que estaba muy tranquila recabando toda la información, cuando la llaman, ella pregunta por los treinta días y ante lo cual le informan que se cumplían a partir del 28 de enero, fecha en la que fue notificada, de manera que procedió a informarles que fue notificada hasta el 20 de marzo.

Sospecha que, probablemente, a este funcionario le dieron la clave o la orden para que ella pudiera realizar la declaración y no se lo comunicó, lo cual es muy grave. Negoció con la muchacha para que le diera una semana de tiempo más para completar la declaración. Manifiesta que si la hubiesen enviado a juicio, habría sido muy engorroso para su persona, sobre todo porque ignoraba lo que estaba sucediendo.

Aclara que no lo tiene demostrado, pero le parece que la omisión de este funcionario de la ORH, a quien no conoce, ni desea conocer, la afecta no solo a ella, sino a otras personas. Cree que es un asunto que deben tener claro, por qué en la Universidad se dan estas situaciones, por qué hay negligencia en una oficina tan importante como es la ORH. Se podría decir que es un caso entre muchos y que tal vez debió investigar más; sin embargo, es consciente de que, con la ayuda del M.Sc. Rivera, insistieron, pero nunca contestaron, y cuando lo hicieron, no fue a tiempo.

Desea dejar planteada esa situación, porque le preocupa que les vaya a suceder a otras personas que ingresen el próximo año y puedan verse afectados por algo tan serio como esto.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA estima muy pertinente el comentario expresado por la M.Sc. Córdoba y le dará seguimiento al caso.

• Juegos Deportivos Centroamericanos

EL SR. CARLOS PICADO comparte que el 26 de marzo asistió, junto con el señor director, a la toma de juramento de las delegaciones deportivas de los Juegos Deportivos Centroamericanos, que se inician a partir del 7 de abril; son los quintos juegos JUDUCA 2014 y se realizarán en Nicaragua.

Comenta que fue una actividad muy lucida, interesante y agradable, porque ahí estaban las diferentes delegaciones de las disciplinas que participarán, de manera que fue muy emotiva la toma de juramento; realmente, se siente un espíritu de participación y competencia por parte de los y las estudiantes.

Reconoce el trabajo del M.Sc. Gerardo Corrales, jefe de la Oficina de Programas Deportivos y Recreativos de la Universidad. Espera que, como en muchas otras ocasiones que la Universidad ha participado en estos juegos por medio de las representaciones estudiantiles, nuevamente obtengan muchos éxitos.

• Nueva Ley de Tránsito

EL SR. CARLOS PICADO consulta sobre la nueva ley de tránsito; dice que había conversado con el Dr. Jensen en otras oportunidades, en el espacio de receso del Consejo, y le había manifestado algunas inquietudes sobre este tema, su implicación en la parte de Tránsito y de los compañeros de Tránsito de la Universidad.

En esa ocasión, le indicó la preocupación de que no estaba suscrito el convenio que se debe firmar entre la Universidad y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Ayer, algunos de los compañeros de la Unidad de Tránsito le manifestaron sus inquietudes nuevamente, y, a estas alturas, el convenio no ha sido firmado, pero les están cambiando el uniforme (ayer en la salida de una de las agujas verificó que no tenían uniforme de ningún tipo, sino que vestían una camiseta particular, color azul).

Destaca que esto, de alguna manera, crea una situación de mucha importancia, a la que es necesario ponerle atención. La Universidad impacta al cantón de Montes de Oca de muchas formas; una de estas es la parte de tránsito, y los compañeros de la Unidad de Tránsito colaboran mucho en

los alrededores del campus, de manera que es importante que se pueda normalizar y revisar, con el fin de determinar qué es lo que está pasando.

Menciona que el Dr. Jensen, cuando conversaron, le indicó que había hablado directamente con el ministro, a quien le había solicitado colaboración para avanzar en este tema, pero, a estas alturas, no se ha visto ese avance. Quería consultárselo al Dr. Jensen para que les comentara al respecto; sin embargo, no ha venido a la sesión, pero sí desea que conste en actas la situación. Realizará un esfuerzo para tratar de comunicarse con el Dr. Jensen.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-14-001, de la Comisión Especial que estudió la Reforma a la Ley de Protección al Trabajador, Ley N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Expediente N.º 18.787.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1- El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2- La Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983, de 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Expediente N.º 18.787” (ECO-256-2013, del 18 de setiembre de 2013).

3- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley citado para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-6346-2013, del 18 de setiembre de 2013).

4- La Dirección del Consejo Universitario, por medio de la Unidad de Estudios, realizó el análisis sobre la admisibilidad del proyecto (CU-AD-13-10-037, del 8 de octubre de 2013).

5- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso ñ); y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), procede a nombrar a la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, coordinadora de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-13-009, del 14 de noviembre del 2013).

6- Se solicitó el criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria (CEL-CU-13-017, del 20 de noviembre de 2013) y a la Oficina Jurídica (CEL-CU-13-018, del 20 de noviembre de 2013).

7- La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, coordinadora; Dr. Alexander Godínez Vargas, Facultad de Derecho, y el MBA. Carlos Carranza Villalobos, Escuela de Administración Pública (CEL-CU-13-024, del 10 de diciembre de 2013).

ANÁLISIS

Síntesis del proyecto

Actualmente, la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas, establece un sistema complementario de prestaciones de seguridad social para desarrollar la colocación del ahorro de la población trabajadora.

Según esta ley, estos recursos pueden ser invertidos en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios o en valores emitidos por entidades financieras supervisadas a su vez por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef).

Las inversiones autorizadas son de hasta un 25% del activo del fondo en valores de emisiones extranjeras que se negocien en mercados de valores organizados en el territorio nacional o el extranjero. En este sentido, la operadora debe sujetarse a los requisitos que establezca la Superintendencia, lo cual se justifica no solo por la necesidad de mantener la estabilidad y solvencia de las operadoras y del Sistema Financiero, sino, ante todo, en resguardo de los intereses de las personas trabajadoras, ya que se trata de sus ahorros para la vejez.

Finalmente, es importante indicar que al tratarse de una inversión con fondos propiedad de los trabajadores, es fundamental considerar los riesgos en que pueden incurrir las operadoras, y principalmente, la salvaguarda de los derechos de los afiliados mediante la referida garantía estatal.

Propósito

El proyecto tiene como propósito reformar el artículo 60 y derogar el 62 de la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas, de manera tal que pueda invertirse hasta un 25% del activo del fondo mediante un fideicomiso de la banca nacional; con esto se pretende expandir el Sistema Financiero e incrementar el rendimiento del aporte de los trabajadores. De esta forma, se lograría que el Estado cuente con mayor liquidez, los trabajadores y trabajadoras se conviertan en socios empresarios, percibiendo mayores rendimientos, y reactivar el mercado nacional. Igualmente, se debe considerar que esta reforma pretende la uniformidad del régimen con independencia de la naturaleza pública o privada de la operadora.

CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

Mediante el oficio OJ-1379-2013, del 22 de noviembre de 2013, la Oficina Jurídica remitió su criterio sobre el proyecto de ley, en los siguientes términos:

(...) Sin embargo, por tratarse de fondos que tocan directamente a la clase trabajadora, en especial cuando se llega al término de la vida laboral activa —pensión complementaria— la reforma debe verse con sumo cuidado y asegurarse que no existan riesgos que puedan poner en peligro dichos fondos y frustren el futuro de los trabajadores de este país. Por lo anterior, recomendamos que el Consejo Universitario se asesore con expertos en el tema, antes de emitir un pronunciamiento y remitirlo a la Asamblea Legislativa.

Por lo demás, no existe mayor afectación a la autonomía o competencias universitarias.

CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-145-2013, del 10 de diciembre de 2013, se pronunció en relación con el proyecto de ley, en los siguientes términos:

(...) se recomienda que el Consejo Universitario analice la posibilidad de solicitarle a la Asamblea Legislativa, la aclaración en cuanto a la interpretación que se puede hacer de la frase “Los recursos de los fondos podrán ser invertidos en un Fideicomiso de la Banca Nacional para inversión estatal”, ya que sería factible incorporar al final del artículo una aclaración en cuanto a que las posibilidades de invertir en estos mecanismos de financiamiento se reducen a un único Fideicomiso, de manera tal que no se vaya a entender que eventualmente los fondos serían invertidos en porcentajes de 25% en distintos Fideicomisos en varios bancos nacionales, con lo cual se estaría dando la posibilidad de que en determinado caso se invierta la totalidad del fondo, únicamente en este tipo de instrumentos financieros.

Por otro lado, es recomendable generar una discusión en cuanto la finalidad que se busca con la incorporación de la figura del Fideicomiso, dentro de las posibilidades de inversión que puedan tener las operadoras de pensiones, ya que los Fideicomisos para el desarrollo de obra pública deben cumplir ciertos requisitos estrictos señalados en el Reglamento sobre Oferta Pública de Valores, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Particularmente el artículo 60 del citado reglamento se (sic) señala que:

“...Se entenderá por titularización el proceso de financiamiento que consiste en ceder incondicionalmente a un patrimonio separado, flujos de ingreso o un conjunto prefijado de activos y sus flujos de ingresos, actuales o futuros,

y la venta de estos paquetes a los inversionistas, en la forma de valores emitidos en forma estandarizada respaldados por esos flujos de ingresos o flujos de sus activos subyacentes.”

Lo anterior puede ser contradictorio con la finalidad y el significado de lo que puede ser “inversión estatal”, ya que si esta consiste en posibilidades de desarrollar obra pública, la misma estaría supeditada a la cesión que obligatoriamente deba hacerse a inversionistas, con el consecuente grado de riesgo que esto implicaría tratándose de recursos provenientes de los fondos de pensión de los trabajadores.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Especial analizó el proyecto de ley¹, el criterio de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria, así como las observaciones del Dr. Alexander Godínez y del M.B.A. Carlos Carranza. De acuerdo con el análisis, el proyecto plantea la utilización de los recursos del fondo con la intención de incrementar los rendimientos en beneficio de la población trabajadora. Para alcanzar lo anterior, se propone la figura del fideicomiso y se establecen varios controles como: es un fideicomiso administrado por la banca nacional; este debe colocar los recursos en inversiones estatales, la inversión debe ser autorizada por la Superintendencia General de Entidades Financieras y solo se autoriza hasta un 25% del activo del fondo.

Por lo indicado anteriormente, se estima que el proyecto es positivo; sin embargo, existen algunas inconsistencias que deben corregirse previo a su aprobación, de forma que pueda lograrse mayor eficiencia en el uso de los recursos y seguridad para los trabajadores, abrir las posibilidades para que las inversiones se realicen mediante otro tipo de instrumentos, además del fideicomiso; así como garantizar que los fondos se utilicen en obras estratégicas que promuevan el crecimiento económico del país, en beneficio de la sociedad.

La Comisión Especial considera que previo a la aprobación del referido proyecto deben incorporarse cambios al texto del inciso c) del artículo 60 u otros de esta ley, que consideren los aspectos anteriormente señalados.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial somete al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, por medio de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983, de 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Expediente N.º 18.787” (ECO-256-2013, del 18 de setiembre de 2013).
3. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley citado para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-6346-2013, del 18 de setiembre de 2013).
4. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, procede a nombrar a la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, coordinadora de la Comisión Especial para analizar y dictaminar sobre el referido proyecto (CEL-P-13-009, del 14 de noviembre del 2013).
5. La Comisión Especial quedó conformada por las siguientes personas: M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, coordinadora; Dr. Alexander Godínez Vargas, Facultad de Derecho, y el MBA. Carlos Carranza Villalobos, Escuela de Administración Pública (CEL-CU-13-024, del 10 de diciembre de 2013).
6. El proyecto de ley tiene como propósito reformar el artículo 60 y derogar el 62 de la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas, de manera que pueda invertirse hasta un 25% del activo del fondo

¹ Ver anexo N.º 1 del dictamen.

mediante un fideicomiso de la banca nacional, con lo cual se pretende expandir el Sistema Financiero, aportar en la construcción de obras públicas e incrementar el rendimiento del aporte de los trabajadores.

7. La Oficina de Contraloría Universitaria² y la Oficina Jurídica³ indicaron que el proyecto de ley debe analizarse detenidamente y asegurarse de que no existan riesgos que pongan en peligro los fondos propiedad de los trabajadores.
8. La Comisión Especial concluyó que el proyecto de ley es positivo; sin embargo, previo a su aprobación deben efectuarse modificaciones al texto propuesto para precisar aspectos aún no definidos o que no están claros, e incorporar nuevos elementos para garantizar una mayor apertura de la inversión, y a la vez la seguridad de los fondos a los trabajadores.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Licda. Silma Bolaños Cerdas, jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983, de 16 de febrero del 2000 y sus reformas. Expediente N.º 18.787” con la incorporación de las siguientes recomendaciones.

- a) Definir mecanismos claros y eficientes de control, así como formas para evaluar el riesgo, y establecer metas reales de rentabilidad, de forma tal que se garantice la seguridad de las inversiones. Lo anterior, con el propósito de minimizar los riesgos que puedan poner en peligro los fondos invertidos y afecten el futuro de los trabajadores.
- b) Modificar la redacción de la frase “*los recursos de los fondos podrán ser invertidos en un Fideicomiso de la Banca Nacional para inversión estatal*” de manera tal que no se entienda que eventualmente los fondos serían invertidos en porcentajes de 25% en distintos fideicomisos en varios bancos nacionales, con lo cual se estaría dando la posibilidad de que en determinado caso se invierta la totalidad del fondo, únicamente en este tipo de instrumentos financieros.
- c) Incorporar mecanismos para que la inversión a través del fideicomiso sea una forma novedosa de capitalizar los recursos ociosos, orientándolos a la creación de obra pública, entendiendo que las obras financiadas por este medio se tratan de obras nuevas, estratégicas, que, una vez concluidas, tendrán un gran impacto en la sociedad, y no aquellas menores o de mantenimiento.
- d) Establecer otras modalidades de inversión de los fondos además del fideicomiso (como préstamos directos a instituciones públicas con garantía real), por lo que el proyecto debe incorporar la posibilidad de abrirse a otras formas de inversión, garantizando siempre la transparencia y los mecanismos de control y seguridad que sean necesarios, de forma tal que los trabajadores tengan la certeza de que sus aportes van a generar mayor rentabilidad en un entorno de seguridad financiera.”

Anexo N.º 1

Cuadro comparativo de la modificación a la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983

Texto de la Ley	Modificación propuesta
ARTÍCULO 60. Principios rectores de las inversiones Las entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia se regirán por los siguientes principios: a) Los recursos de los fondos no estarán sujetos a las disposiciones de regulación del Banco Central de Costa Rica.	de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983, de 16 de febrero de 2000, y sus reformas para que se lea de la siguiente manera: ARTÍCULO 60. Principios rectores de las inversiones

² Oficio CEL-CU-13-017, del 20 de noviembre de 2013.

³ Oficio CEL-CU-13-018, del 20 de noviembre de 2013.

b) Deberán ser invertidos para el provecho de los afiliados, procurando el equilibrio necesario entre seguridad, rentabilidad y liquidez, de acuerdo con su finalidad y respetando los límites fijados por la ley y las normas reglamentarias que la Superintendencia dicte sobre el particular. c) Los recursos de los fondos solo podrán ser invertidos en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios o en valores emitidos por entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras. d) Deberán estar calificados, conforme a las disposiciones legales vigentes y las regulaciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. e) Deberán negociarse mediante los mercados autorizados con base en la Ley Reguladora del Mercado de Valores o directamente en las entidades financieras debidamente autorizadas. f) La Superintendencia deberá procurar que las operadoras, sin menoscabo del principio expuesto en el inciso b) de este Artículo, inviertan los recursos de los fondos en instrumentos que permitan a los afiliados participar directamente de las rentas derivadas de la propiedad de los factores de producción. Adicionalmente, la Superintendencia procurará una estructura de cartera orientada a fortalecer el financiamiento de viviendas para la clase trabajadora. g) La Superintendencia de Pensiones podrá excluir la adquisición de determinados valores, en función de la calificación de riesgo.	ARTÍCULO 1.- Refórmase el inciso c) del artículo 60 Las entidades autorizadas y reguladas por la Superintendencia se regirán por los siguientes principios: (...) c) Los recursos de los fondos podrán ser invertidos en un Fideicomiso de la Banca Nacional para inversión estatal, para lo cual la Superintendencia podrá autorizar hasta un veinticinco por ciento (25%) del activo del Fondo en dicho fideicomiso, en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios o en valores emitidos por entidades financieras supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras. (...)
ARTÍCULO 62. Inversiones en mercados y títulos extranjeros La Superintendencia podrá autorizar la inversión hasta de un veinticinco por ciento (25%) del activo del fondo en valores de emisiones extranjeras que se negocien en mercados de valores organizados en el territorio nacional o el extranjero. No obstante, si el rendimiento real de las inversiones del régimen de pensiones complementarias en valores nacionales es igual o menor que los rendimientos internacionales, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, podrá autorizar la ampliación del límite hasta el cincuenta por ciento (50%), de acuerdo con las disposiciones reglamentarias que emitirá.	ARTÍCULO 2.- Derógase el artículo 62 de la <i>Ley de Protección al Trabajador</i>, N.º 7983, de 16 de febrero de 2000, y sus reformas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS informa que les colaboró como asesor el Lic. Gerardo Fonseca, de la Unidad de Estudios.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a la M.Sc. Vargas la presentación del dictamen. Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que el punto a) del acuerdo es una muy buena justificación del por qué no aprobar este proyecto de ley, pues va muy al fondo: *Definir mecanismos claros y eficientes de control, así como formas para evaluar el riesgo (...)*, lo cual es fundamental cuando se están manejando fondos de los trabajadores.

Considera que deben, como lo plantea la Contraloría Universitaria, ser muy cuidadosos con la aprobación de este proyecto de ley; ya existen ejemplos de lo que ocurre con operadoras que, prácticamente, han quebrado los fondos de los trabajadores; por ejemplo, en Estados Unidos, eso hizo que las personas perdieran todos sus ahorros o la mitad.

Estima que deberían ser cautelosos en relación con recomendar la aprobación de este proyecto de ley, hasta tanto no se solucione el punto a), aunque le parece que punto c) y d) también son importantes.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que le parece que el acuerdo está bien; en realidad, los mecanismos que se mencionan en el análisis de la Comisión: fideicomiso administrado por la banca nacional, los recursos deben hacerse en inversiones estatales, que la inversión debe ser autorizada por la Superintendencia de por sí, así está y solo se autoriza un 25% del activo del fondo; pues ellos lo pueden considerar como mecanismos de control. Propone definir más claramente.

Indica que no está de acuerdo con el punto d), porque establecer otras modalidades de inversión es como una recomendación a algo que proponen ellos, es algo alternativo.

Destaca que es una visión administrativa de fondos que ellos no consideraron, pero eso no significa que el Consejo deba imponérselos; podría sugerirse que revisen eso, pero colocarlo dentro del acuerdo, en el sentido de que dice: *“(...) con la incorporación de las siguientes recomendaciones”*. Podrían preguntarse por qué les están imponiendo otra modalidad si lo prefieren por medio del fideicomiso, y eso les parece más ventajoso.

Enfatiza en que el punto d) no calza con la perspectiva del Consejo, en cuanto a evaluar lo que ya están proponiendo. Está de acuerdo con lo demás hasta el punto c).

LAM.Sc. SARAY CÓRDOBA manifiesta que está de acuerdo con lo que plantea el M.Sc. Briceño, porque si van a recomendar un proyecto de ley, deberían estar seguros de que es beneficioso y positivo al 100%. Tal y como está planteado, le parece que deja un montón de opciones y portillos abiertos muy riesgosos y se trata de dineros públicos, de los trabajadores. Recuerda que ha habido experiencias en las que esos dineros no han sido bien manejados o eficientemente administrados para cumplir su propósito; entonces, existe un riesgo muy alto de que se dé una fuga de dinero hacia otros propósitos.

Comenta que han visto mucho en las leyes específicas, cuando se crean timbres para financiar alguna institución, como esos dineros no llegan a su destino, a pesar de todas las advertencias de la Contraloría General de la República.

Señala que le preocupa emitir un dictamen que recomiende aprobar el proyecto de ley si poseen serios cuestionamientos en cuanto a los controles; por lo tanto, deberían recomendar que esos controles sean efectivos. Coincide con la Dra. Angulo, quien destacó el punto d), y propone que el acuerdo diga no aprobarlo hasta que no se garanticen las modificaciones, para que la recomendación sea un poco más contundente.

EL DR. JORGE MURILLO recomienda que se indique en el dictamen que el artículo 60, inciso ch), viene en la adenda.

Destaca que tienen el mismo dilema de siempre: cuentan con varias observaciones y deben decidir si recomiendan la aprobación del proyecto de ley o no. Cree que si existen dudas suficientemente razonables para decir que no se apruebe, deberían decirlo, porque existen esas dudas y no existen controles ni mecanismos claros para evaluar el riesgo de esto que se propone.

Piensa que otra opción es decir que “no se apruebe hasta tanto no se tomen en cuenta las consideraciones”, esa sería otra manera de redactar; la otra opción sería pasar el punto a) y b) a considerandos, como lo han hecho en la práctica, y finalmente acuerdan no recomendar la aprobación. Es una decisión que deben tomar, porque estarían cambiando la estructura general de los dictámenes; no tendría problema, pero deben pensarlo.

Considera que, de todas formas, el punto c) y d) le parece que poseen una tesitura similar; es decir, son como recomendaciones generales, que recomendaciones derivadas del análisis del proyecto como tal; entonces, habría que evaluar si realizarán recomendaciones generales (lo que está viendo es el ámbito de acción de un dictamen y de una recomendación); es decir, si se limitan a lo que el proyecto dice y realizan las recomendaciones con base en el texto o van más allá e incluyen su visión, porque les podrían decir que está muy interesante, pero que lo solicitado es el criterio sobre el proyecto de ley.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA estima que el proyecto es interesante y deben analizar muy bien cómo se pronunciarán. Desconoce qué es más riesgo, si tener el fondo inactivo o productivo. Un país como Costa Rica, sometido a tantas *externalidades* económicas, también mantener los fondos inactivos podría convertirse en un arma de doble filo.

Está de acuerdo en que en el dictamen falta profundizar un poco en algunos elementos. Coincide en que lo pueden trabajar un poco, con el fin de dejar muy claros los elementos que les preocupan. Cree que es una iniciativa importante que se estará dando en el futuro con otros fondos, porque el crecimiento vegetativo que están teniendo esos recursos es muy grande; por ejemplo, si ven ese fondo traducido a dólares, cómo se ha devaluado, el rendimiento se viene abajo; entonces, es importante tener otras opciones.

Indica que le cede la palabra a la M.Sc. Vargas para que se refiera a las observaciones realizadas por los compañeros; después, si les parece, pueden ingresar a una sesión de trabajo, con el fin de determinar las modificaciones que le realizarán a la propuesta de acuerdo.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comparte que todos los comentarios que realizaron los compañeros y las compañeras los tuvieron en la Comisión; es decir, lo primero que pensaron fue no aprobarlo por las diferentes razones; sin embargo, tanto el especialista en Derecho, Dr. Godínez, como el Dr. Carlos Carranza, de la Escuela de Administración Pública, señalaron que este proyecto es importante.

Agrega que en la reunión también invitaron a los compañeros de la Contraloría, quienes les dieron insumos bastante valiosos; contaron con todas las partes, con el fin de escuchar las opiniones de todos. Entonces, después de pensar votarlo negativo, con las recomendaciones dadas, se llegó a la conclusión de que no debería ser, porque el fideicomiso para obra pública es una inversión importante.

Cree que existe un elemento que no quedó claro, y es que se está usando ese mismo 25%, del artículo 62 que se derogará, en fondos extranjeros; entonces, no queda claro si ese fondo pasaría a usarse en el país.

Menciona que los diputados que presentaron este proyecto indicaron que el problema de que se esté usando en el extranjero es que, incluso, se está utilizando para financiar guerras y Costa Rica, un

país tan pacífico, no está viendo que el dinero de los trabajadores está siendo usado en el extranjero en inversión de fondos extraños.

Recuerda que la Universidad están utilizando la figura del fideicomiso; entonces, los de la Contraloría, al ver todo esto, los costos fijos que tienen los fideicomisos; es decir, que generan costos fijos a largo plazo, decían que, tal vez, es una manera interesante, pero que también se podrían ver otras opciones, como préstamos directos; de manera que los de la Contraloría dijeron que sería una recomendación.

En cuanto a los mecanismos claros y eficientes, aclara que es solamente el inciso de un artículo. Si leen toda la ley, existen bastantes formas de control. La duda que tenían es que, por ejemplo, existe un reglamento de obra pública de valores que debería especificar que se debe utilizar para los fideicomisos; es decir, que ellos especifiquen cuál es el reglamento que deben usar, porque no lo mencionan muy detalladamente.

Destaca que es una recomendación que se dio para que tuvieran otras maneras de financiamiento. Se valoró lo que la Oficina Jurídica, la Contraloría y los especialistas dijeron, que es un proyecto positivo, porque se deroga un artículo y ese dinero se utilizará en fideicomiso, obra pública (se está recomendando que sea infraestructura nueva y no que se use para arreglar una escuela, sino que sean puentes, carreteras grandes, aeropuertos y demás); lo de la banca nacional, con el fideicomiso, se quiere que se aclare, que no sea un 25% en un banco y otro en otro, sino que solamente sea un 25% que es el mismo en el inciso del artículo 62; entonces, la conclusión de la Comisión fue apoyar la aprobación del proyecto. Los especialistas en la rama señalaron que los riesgos estaban debidamente refrendados en toda la ley, porque solamente es un inciso, y en todos los demás artículos están bien refrendados.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cree que si leen bien el artículo 60, algunos de los comentarios realizados y controles están incluidos. Le parece que está bien la idea que mencionaba el Dr. Murillo, en el sentido de que, tanto el punto a) como el b), los muevan a considerandos y definir qué aspectos consideran que no están incluidos en ese artículo, y agregar en el acuerdo: “hasta tanto no se consideren (...)”, o si no existen puntos que no estén reflejados en este artículo, modificarlo para incluirlo.

Destaca que tanto el punto c) como el d) son más recomendativos que producto del dictamen. Propone que ingresen a una sesión de trabajo, para realizar los cambios.

Seguidamente, suspende la discusión del dictamen para realizar un receso. Regresan faltando veinte para las once, con el fin de atender a las personas de la Contraloría.

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, suspende el debate en torno a la reforma a la Ley de Protección al trabajador, Ley N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Expediente N.º 18.787.

*****A las diez horas y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y seis minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. *****

ARTÍCULO 4

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para recibir a funcionarios de la Oficina Contraloría Universitaria.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Marlen Vargas.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a los funcionarios de la Oficina Contraloría Universitaria.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comunica que el Dr. Henning Jensen, la Dra. Rita Meoño y la Bach. Tamara Gómez se encuentran en comisiones del Congreso.

*****A las diez horas y cuarenta minutos, entran el Lic. Donato Gutiérrez Fallas y el Lic. Mario Zamora Salazar, Contraloría Universitaria.*****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario recibe al Lic. Donato Gutiérrez y al Sr. Mario Zamora, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes se refieren al informe “Ingresos de la Universidad de Costa Rica provenientes de leyes específicas”.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece al Lic. Donato Gutiérrez y al Sr. Mario Zamora por acoger la invitación a exponer este informe de los ingresos de la Universidad de Costa Rica provenientes de leyes específicas.

*****A las diez horas y cuarenta y dos minutos, entra la M.Sc. Marlen Vargas.*****

Informa que recientemente se reunió con el señor Glen Sittenfeld, contralor universitario, y estuvieron viendo algunos trabajos muy importantes que la Contraloría ha realizado. Le parece que es de muchísima utilidad que el plenario esté informado sobre dichos trabajos y, sobre todo, por la importancia que pueda tener toda esa información para la toma de decisiones en las comisiones de trabajo. Así como este, hay otros informes muy importantes que se han elaborado sobre convención colectiva y equilibrio financiero, por lo que los van a invitar para tener una mayor coordinación con la Contraloría, pues, como brazo del Consejo Universitario, es muy relevante tener mucha comunicación.

Les da la bienvenida y les cede la palabra.

EL SR. DONATO GUTIÉRREZ: —Buenos días. Muchísimas gracias por la oportunidad. En este caso, en materia de los ingresos, hacemos una revisión semestral del comportamiento de los principales ingresos de la Universidad. En este estudio en particular, quisimos profundizar más en la

metodología, las fuentes y el control interno del seguimiento que hacen las instancias de la Universidad para verificar que llegue oportunamente y sea íntegro lo que corresponde.

La idea del informe es fortalecer el control de los ingresos y verificar el comportamiento en un plazo mayor y no como usualmente se hace, que es meramente de un periodo o incluso de seis meses. La Contraloría, cuando nota que alguna ley o algún ingreso ha venido disminuyendo, alerta a las autoridades y al Consejo, o si existe algún problema en específico, pero este es un análisis de orden más general. El compañero Mario Zamora nos va a explicar.

Tomamos ocho principales leyes, aunque no es todo lo que pudiésemos aportar. También incluimos sobre el FEES, el ingreso más importante de la Universidad; incluso, estábamos viendo que de los ingresos corrientes del 93 representó el 94%; entonces, por eso, también incluimos el FEES dentro de la lista, aunque el énfasis eran las leyes específicas de montos más pequeños.

EL SR. MARIO ZAMORA: —Muy buenos días. Muchísimas gracias por permitirnos compartir con ustedes esta información que, efectivamente, como trata el tema de los ingresos universitarios, tiene mucha relevancia para la continuidad de las operaciones de la Institución.

Señalamos que el producto de este estudio lo comunicamos, por medio del oficio OCUR-28-2013, al Consejo Universitario. El objetivo que nos propusimos para realizar este estudio fue básicamente analizar la razonabilidad de los ingresos generados por las leyes específicas recaudados por la Institución en el quinquenio 2007-2011. Escogimos esas fechas, porque en realidad, hacer un estudio de esta naturaleza implicó ir a las fuentes originales donde se está haciendo la recaudación; tuvimos que lidiar con muchas instituciones del sector público. Vamos a ver que los ingresos universitarios provienen de muchas fuentes y recabar esa información fue bastante laborioso; sin embargo, es producto del trabajo que continuamente hay que hacer en relación con esta materia.

Por otra parte, el objetivo fue apoyar la función que, por *Estatuto Orgánico*, le corresponde a la Vicerrectoría de Administración que es velar por el cumplimiento de las leyes que garantizan los ingresos a la Universidad, que se estén ejecutando y realizando corrientemente. No incluye una revisión histórica porque no nos fuimos a ver cómo las leyes han cambiado en el tiempo, sino, más que todo, nos focalizamos en la recaudación.

En resumen, nuestro ingreso principal es el FEES, que está dado por la Constitución en el artículo 85 y que fue instrumentalizado, a su vez, en la Ley N.º 5909, de 1976; después hubo otra reforma que fue la Ley N.º 6450, de 1980, de *Simplificación y Eficiencia Tributaria*. Desde entonces, esas leyes instrumentalizaron la norma constitucional. Los datos al 31 de diciembre de 2013 con que cerramos, y el FEES, nos proveyó ₡170.343.000.000 y (ciento setenta mil trescientos cuarenta y tres millones de colones), que son los ingresos principales que tiene la Institución.

En orden de importancia, está la Ley N.º 8114, de *Simplificación y Eficiencia Tributaria*, que proveyó ₡3.828.000.000 (tres mil ochocientos veintiocho millones de colones). Esa Ley les provee recursos al LANAMME y a los programas de desarrollo de la Institución. También, está la Ley N.º 7386 de *Aporte para el Recinto de Paraíso y al Desarrollo Institucional*; esta le provee recursos al Recinto de Paraíso y Desarrollo Institucional, y es la tercera en importancia; le provee ₡1.783.000.000; luego, está la Ley N.º 8488 de *Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*, que es para la Red Sismológica, que son ₡686.000.000; la Ley N.º 6883 de *Control de Calidad de la Elaboración y Expendio de Alimento de Animales*, que le provee recursos al Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA) y son ₡284.000.000; la Ley N.º 8436 de *Pesca y Acuicultura*, que le provee ₡127.000.000 a las Sedes del Pacífico, Guanacaste y Limón; la Ley N.º 5923 de *Timbre de Educación y Cultura*, que proveyó ₡115.000.000 y entran a fondos corrientes; y la Ley N.º 7147 de *Creación de Corporación Bananera Nacional*, que provee recursos al Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA) y a la Sede de Limón.

Observamos, también, dos leyes que fueron modificadas como fue la Ley N.º 7395 de *Renta de Lotería Nacional*, que nos proveía recursos de los premios prescritos. En su oportunidad, se presentó una acción de inconstitucionalidad en relación con esa ley, y la perdimos, por lo que dejaron de percibir esos recursos. La otra ley modificada fue la N.º 8488 de *Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo* que le provee recursos a la Red Sismológica Nacional y al Laboratorio Sísmico, esa fue por la Ley N.º 8933; dicha modificación a favor, porque, originalmente, nos dio recursos durante seis años y la vigencia se amplió a doce años.

Por otro lado, el recurso más importante que tenemos es el FEES, el cual tiene soporte constitucional en el artículo 85 de la Ley N.º 6450. Esta ley, en su oportunidad, proveyó recursos en un monto fijo y total y a través del tiempo. Lo que se ha hecho son convenios que hizo la OPES, por medio del CONARE, con el Ministerio de Hacienda.

Actualmente, estamos recibiendo los recursos del V Convenio. En el 2010, no se había firmado el V Convenio, sino que se recibió un 16% de los ingresos de nuestros recursos soportados que hubo en el 2009 más un 16%. A partir del 2011 hasta el 2015 es que estamos bajo la cobija del V Convenio. En este caso, el FEES del 2010 fue el punto de partida y en ese convenio se acordó un crecimiento del 7% más inflación para el 2011 y 2012; y un 4,5% más inflación para el periodo comprendido dentro del 2013 al 2015.

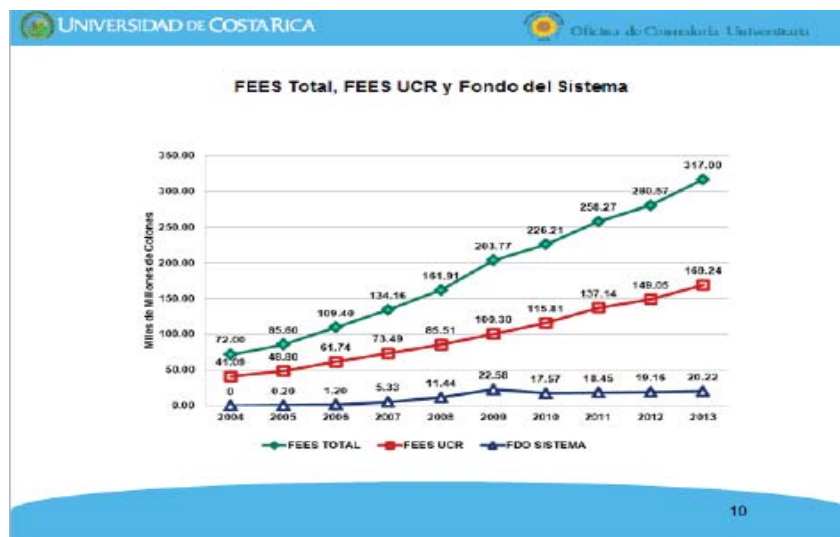
También, en el financiamiento del FEES se indicó que iba a aumentar progresivamente a partir del 2013 hasta alcanzar, en el 2015, el 1,5% del PIB, dependiendo de la situación financiera y presupuestaria del Estado; es decir, dependemos de una variable macroeconómica. Igualmente, en el V Convenio, se consideró el crédito de \$200.000.000 que se suscribió con el Banco Mundial, del cual nos corresponde a nosotros \$50.000.000. El año pasado se presupuestaron, pero no ingresaron; este año está pendiente de incorporarse mediante un presupuesto extraordinario.

A partir del 2013, a pesar de que se había realizado ese convenio, el CONARE convino en que el porcentaje de crecimiento del FEES sería de 1,282% del PIB, y en el periodo 2014 el FEES creció el 1,32 del PIB. Es así como hemos estado trabajando en cifras. En el 2011, estábamos con el 7% del porcentaje de crecimiento más la inflación del 4,74% y el mínimo era el 11,74%; sin embargo, los ingresos que percibimos fueron del 14,2%.

En el 2012, fue el 7% de crecimiento más la inflación del 4,55%, y eso nos daba el 11,55%, y recibimos un 9,2%. Ahí con el FEES se reciben ingresos de periodos anteriores y hay ajustes, por lo que pueden variar las cifras. Para el 2013 estábamos con el 4,5%, más la inflación del 3,68%; nos iba a dar un mínimo del 8,18% y se otorgó un 12, 6% de crecimiento. En realidad, eso valdría el 1,282% del PIB.

Para el 2014, nos correspondía un 4,5% más la inflación del 4%, y el mínimo, un 8,5%; sin embargo, se nos otorgó un 13,4%, que equivale al 1,32% del PIB. En promedio, los porcentajes que nos han dado andan alrededor de un 10% y la Institución ha recibido un 12,4% del promedio, más de lo que se ha establecido.

Cabe señalar que el FEES se distribuye en dos grandes fondos: el Fondo del Sistema, que lo distribuye el CONARE entre los proyectos, y el Fondo Institucional, que es el que financia los ingresos corrientes de la Institución.



Si notan, en el cuadro la línea verde es el FEES total, la línea roja es el FEES-UCR y la línea azul es FEES del Fondo del Sistema. Este ha sido el comportamiento de los ingresos. Los ingresos tienen una tendencia creciente, y hasta el momento no hemos tenido problemas de tipo económico. Estamos en una buena época. Se ve un punto de inflexión en el Fondo del Sistema, en el 2009, que venía creciendo de manera importante y en diferentes oportunidades. Desde la Contraloría Universitaria alertamos este asunto en nuestros informes y el Fondo del Sistema se negoció diferente, porque estaba presentando una tendencia importante. Ahorita se nota que la tendencia de este Fondo es más estable y no siguió creciendo como lo estaban haciendo los recursos del FEES de la Universidad de Costa Rica.

Históricamente, desde el 2002, se ve la continuidad de los ingresos de la Institución y se nota la tendencia creciente. Vamos a ver qué nos depara el futuro en relación con esta tendencia que han experimentado esos recursos y si la economía va a seguir creciendo, el PIB y todas esas variables macroeconómicas.

SR. DONATO GUTIÉRREZ: —Con respecto al Fondo del Sistema, cuando se firmó el IV Convenio, la Universidad tuvo un crecimiento importante. En el III Convenio, en promedio, fue como un 15% de crecimiento del FEES, pero con bases más bajas; sin embargo, en este IV Convenio fue un poco más del 23% del promedio, por lo que se puede ver, del 2005 al 2009, el crecimiento sumamente importante al cambiar la fórmula al producto interno bruto. Varias cosas contribuyeron de manera coyuntural, como una recalificación de cómo se calculaba el producto interno bruto (todavía hay expertos que mencionan que está subvaluado), se han realizado ajustes de cómo se calcula el producto interno bruto, que ha tendido hacia la alza, y eso ayudó después de que se programó un crecimiento paulatino, pues estábamos como en un 0,9%, de ir subiendo año a año la participación. Hemos tenido esa ventaja adicional de que no solo el producto interno bruto ha crecido, sino, también la participación de las universidades ha venido creciendo, y se proyecta a que se llegue, en algún momento, al 1,5%.

Con el V Convenio los porcentajes de crecimiento están en un 12,5%; es decir, sustancialmente bajo con respecto al IV Convenio y nos vamos acercando, que es lo que más preocupa, al tope del 1,5% por lo que no vamos a tener ese crecimiento adicional. También, inquieta que los expertos están estimando que, para los próximos años, el producto interno bruto va a ser de un 4% máximo. En otros momentos, hemos tenido el crecimiento real de un 7% o un 8% y estamos en un proceso de transición, hacia un cambio importante en el comportamiento de no ser que pasaran variables que

todavía no están previstas, como que creciera muchísimo el producto bruto o se llegara a otro tipo de negociación.

Reitero que, con respecto al 1,5%, ya nos vamos acercando a ese punto y, efectivamente, el crecimiento tan acelerado que se mostró con el IV Convenio, ya en el V Convenio no se está presentando; por eso se nos ha ido estabilizando la escala de crecimiento.

SR. MARIO ZAMORA: —Por otra parte, tenemos la Ley N.º 7386, que fue una variación de la Ley N.º 6450; y con esta lo que se pretendió fue darles recursos adicionales, como dice la ley, con unas rentas propias, al Recinto del Paraíso y al Fondo de Desarrollo. Es interesante resaltar que en el texto de la ley, cuando se indicó la modificación, se señaló que, en lo sucesivo, según el crecimiento de los ingresos originados por esta ley, para el futuro se iba a considerar el índice de inflación y que, además, se iba a actualizar anualmente mediante un procedimiento similar al utilizado en la recalificación del Fondo para la Educación Superior.

Como ustedes ven, en los diferentes convenios ha cambiado la metodología del cálculo del FEES. En el primer convenio y en el segundo, se incluyó inflación; en el tercer convenio se metieron otras variables como un índice de crecimiento y un porcentaje fijo, y cambió. Ahora, en el V Convenio ya estamos en un porcentaje del PIB, de tal manera que con esta ley, señalamos en el informe, el Ministerio de Hacienda se quedó con solo el porcentaje de inflación y no se están considerando los otros elementos, pues se ha hecho una interpretación muy restrictiva del texto; entonces, en este momento, lo que recibe la Institución por concepto de esta ley, anualmente crece solo por inflación.

En esta ley, esos recursos básicamente provienen del impuesto sobre la renta y se distribuye así: un 71,15% para el Programa de Desarrollo y un 28,85% para el Recinto de Paraíso; eso se maneja como un fondo restringido; es decir, aparte.

Subvención Estatal Ley 7386 **Sede de Paraíso y Programas de desarrollo**

- Período 1994-1998 cálculo con base en la inflación.
- Período 1998-2003, se utilizó la fórmula del cálculo del FEES (tasa anual de crecimiento de la población total del país y un término relacionado con el crecimiento económico, más la inflación) (*III Convenio del FEES*).

(Estos cálculos se hicieron sin objeción del Ministerio de Hacienda).

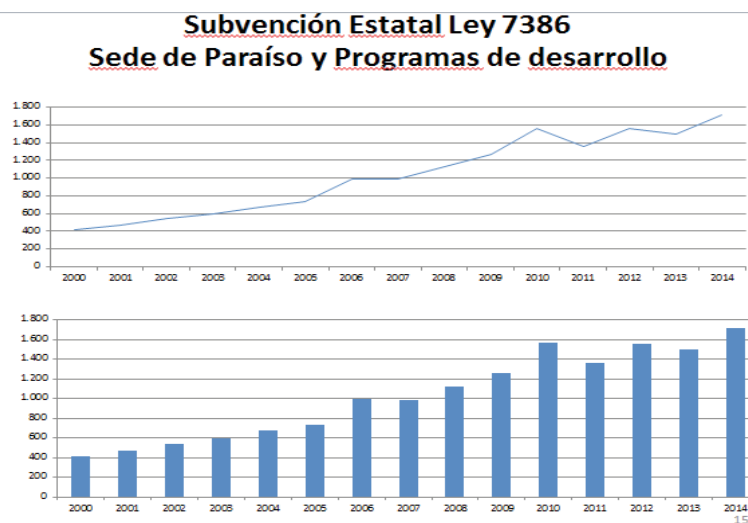
- Período 2004-2009. El cálculo del FEES varió sustancialmente. A raíz de esta variación se utilizó solamente la inflación (*IV Convenio del FEES*).
- Período 2010-2014. Solamente el porcentaje de inflación (*V Convenio del FEES*).

Una reseña acerca de lo que ha sucedido con esta ley, porque también le provee importantes recursos a la Institución; del 94 al 98, fue la inflación; del 98 al 2003, se utilizó la fórmula del cálculo del FEES; era tasa anual de crecimiento de la población total del país y un término relacionado con el crecimiento económico, más la inflación. En ese momento, el Ministerio de Hacienda no tuvo objeción en que se crecieran los ingresos por esta ley con base en ese cálculo, como se observa en el cuadro.

En el periodo 2004-2009, el cálculo del FEES varió sustancialmente. A raíz de esta variación, se utilizó solamente la inflación en el IV Convenio del FEES. En lo que va del periodo del 2010-2014,

esta ley solamente ha crecido por porcentaje de inflación y se discontinuó la forma como se estaba calculando el FEES.

SR. DONATO GUTIÉRREZ: —Un dato adicional es que la redacción es un poco confusa, pero nos dan la inflación en el presupuesto inicial y si al menos siguieran el principio de ajustarla con la inflación real, habría un incremento mayor. De ahí nosotros calculamos cuánto dinero hubiese correspondido si al final se ajustara como se hace con el FEES, que se da una estimación y normalmente se ajustaba después. Así lo tenemos en varias leyes, pero aquí no, sino que es lo que nos dan al inicio como un estimado y después no se ajusta; por eso, la Rectoría ha gestionado con las otras universidades en el CONARE que les den el mismo crecimiento que se le da al FEES, pero como han cambiado los ministros y la Comisión de Enlace y, además, las finanzas del Estado han estado bien restringidas, han tomado una interpretación más austera para ellos; en ese sentido, manifestamos esa observación; de lo contrario, no está muy claro por qué es que no se da el ajuste cuando ya se tiene la inflación real y eso es lo que se le ha planteado a la Administración.



SR. MARIO ZAMORA: —Estos son los ingresos que hemos percibido por concepto de esta ley con sus variaciones, y es la inquietud que presentamos; sin embargo, como bien lo señala el Sr. Donato Gutiérrez, por parte del Ministerio de Hacienda ha habido cierta reticencia a observar los criterios que hemos vertido.

También está la Ley N.º 8114 de *Simplificación y Eficiencia Tributaria*, que es la que le provee los recursos al Lanamme. El ente recaudador de esos recursos es RECOPE, que lo recauda a través de la *Ley del impuesto sobre los combustibles*. Estos recursos se los transfieren al Ministerio de Hacienda, y la Tesorería Nacional es la que los mantiene. El trabajo que hemos venido haciendo con esta ley es que la Universidad hace el desembolso y después le pide al Ministerio de Hacienda que le reintegre esos gastos; así es como hemos estado. La inquietud que le hemos señalado a la Administración y a la Rectoría, en su oportunidad, era que —esto es lo que se llama por parte del Estado el concepto de caja única— ellos recogen los recursos y los van otorgando conforme nosotros los vamos requiriendo.

Lo que pretendíamos era que RECOPE recaudara los recursos y los pasara a la Tesorería Nacional, y esta última se los pasara a la Universidad de Costa Rica, pero no hemos logrado que nos apoyen esa idea. Eso ha sido la preocupación nuestra.

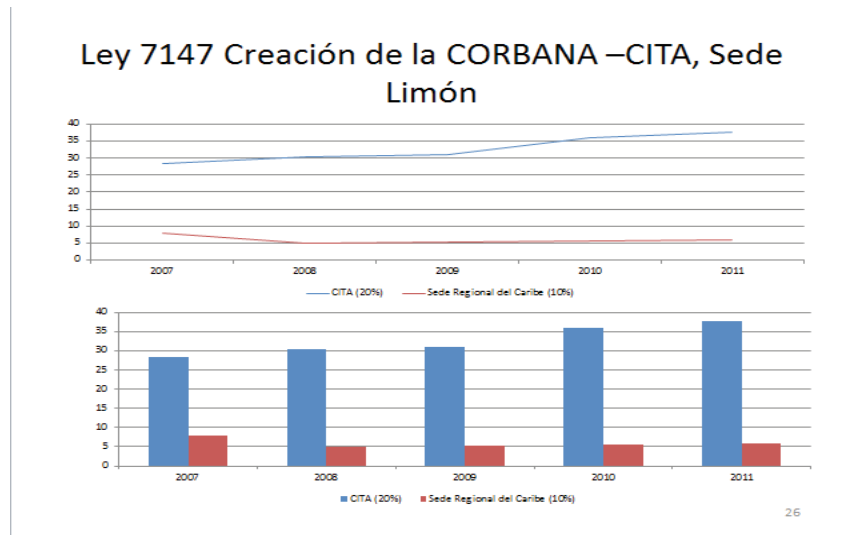
Después de esa modificación a la Ley N.º 8603, se dice que la Tesorería Nacional gira directamente los recursos a la Universidad con base en las programaciones financieras. Aquí hemos sido muy acuciosos al señalarle a la Administración que haga las liquidaciones más oportunas y seguras, de manera que no exista mucho tiempo entre el gasto que hace la Universidad y el reintegro, porque si no hay un financiamiento de la Institución. Los ingresos se comportan de esa manera principalmente por ese tiempo que se pasa en hacer la liquidación del gasto; sin embargo, son recursos importantes que recibe la Institución.

La otra ley es la N.º 8488, de *Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*; esta le provee recursos a la Red Sismológica Nacional y al Laboratorio de Ingeniería Sísmica. Esta ley, en su oportunidad, se había establecido por seis años, con el fin de que le diera recursos a ese laboratorio para compra de equipos, pero luego tuvo una modificación, de manera que se amplió a doce años, y está hasta el 2017. En el 2009 hubo un alza, porque entraron recursos de periodos anteriores y ahí fue cuando se elevó mucho. Nosotros hicimos investigaciones ante RECOPE para ver cuánto se cobra por combustible, y andaba bastante razonable.

La otra ley es la N.º 8436 de *Pesca y Acuicultura*, que le provee recursos a las Sedes de Puntarenas, Guanacaste y Limón. Usamos los términos que están en la guía, aunque ya no se usa Sede de Limón, sino Caribe; sin embargo, como la ley usa esos términos, los estamos usando de esa forma. Esta ley se cobra sobre las licencias y registros que se dan de los barcos atuneros, tanto de bandera nacional como extranjera, y le provee a la Universidad de Costa Rica de esta forma: Sede de Puntarenas, un 25%; Sede de Limón, un 10%, y a la Sede de Guanacaste, un 10%. Los recursos han venido comportándose en una forma muy regular, porque eso depende de las licencias que se registran y se tiene que estar viendo que, efectivamente, se estén cobrando los impuestos, tal y como lo establece la ley, de conformidad con las inscripciones que hagan estos barcos de pesca de atún.

La otra ley es la N.º 6883, de *Control de Calidad en la Elaboración y Expendio de Alimentos para animales*, que le provee recursos al Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA) y se cobra por un porcentaje al valor por cada kilo de alimento terminado o de premezcla destinada a la nutrición animal. Esta ley lo recauda cuando son importaciones de alimento, como el Procomer, y también el Servicio Nacional de Salud Animal (Senasa) y el ingreso ha venido en forma ascendente e importante y tiene un comportamiento que se ve razonable en las circunstancias.

Luego, está la Ley N.º 7147 de *Creación de la CORBANA*, que cobra un monto de ₡1,50 céntimos, pero eso se ha indexado a fecha actual sobre las cajas exportadas de banano a cargo del productor y de acuerdo con la siguiente distribución: 20% al Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA) y un 10% a la Sede Regional de Limón.



El comportamiento de estos ingresos ha sido los que se pueden ver en la imagen. La línea azul son los ingresos del CITA y los de la línea roja son los ingresos de la Sede de Limón. El otro impuesto es la ley N.º 5923, de *Timbre Educación y Cultura*, que es un impuesto que se cobra a las sociedades inscritas en el Registro Público de acuerdo con un monto del patrimonio.

Este ingreso ha variado y ha tenido un comportamiento muy irregular. Nosotros, en su oportunidad, instamos a la Administración que investigara qué era lo que pasaba, porque, según entendemos, son millones de sociedades anónimas las que están inscritas en el Registro Público y el ingreso fue alto, pero se ha comportado muy bajo. Tenemos conocimiento de una carta que hace poco mandó el señor rector al Ministerio de Hacienda, pidiendo más información sobre la recaudación de ese impuesto.

Eso sería lo que nosotros estudiamos sobre estas leyes. Periódicamente, tanto en los estudios de los estados financieros como de otros análisis que hacemos, monitoreamos constantemente el comportamiento de estos ingresos, de manera que se pueda observar tendencias que no disminuyan o que otras aumenten y que se vean razonables, pero es parte del seguimiento que hacemos. Muchas gracias.

SR. DONATO GUTIÉRREZ: —Entre las recomendaciones, le sugerimos al Consejo Universitario que lo solicite a la Rectoría, pues es muy importante, y es que no se estableció un límite al Fondo del Sistema cuando se firmó el IV Convenio, y de ₡800.000.000 pasamos a ₡22.000.000.000 y llegaba a ser más que el presupuesto, incluso del Tecnológico. Eso tiene unas implicaciones importantes, porque el 57% del FEES, al corresponder a la Universidad y al quitar eso, antes de hacer la distribución tenía una implicación directa y mayoritariamente en los fondos de la Universidad.

En eso se insistió, y la idea es que, en algún momento, a pesar de que eso es difícil, se logre pasar a un asunto de que está creciendo el Fondo del Sistema solo en función de la inflación; no hemos logrado encontrar un acuerdo definitivo de parte del CONARE de cómo se va a seguir manejando este Fondo, sino lo que se ha ido es negociando que crezca solo por la inflación. Ese es un asunto que está pendiente con respecto al FEES, que se formalice la fórmula del cálculo.

También, si bien es cierto la Vicerrectoría de Administración tiene el deber de velar por el comportamiento de todos los ingresos, internamente la Universidad participa la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), la Oficina de Administración Financiera (OAF) y la Rectoría, recomendábamos que se precise cuáles son las responsabilidades de los diferentes órganos, porque vemos que algunas cosas las lleva la OPLAU y otras la OAF.

Nos preocupa, y por eso lo ponemos también en los demás ingresos, que a la hora de revisar diferentes unidades, observamos una posición pasiva por parte de la Universidad con respecto a los generadores del ingreso, por ejemplo, no se sabe cuántas cajas de banano; no tenemos control sobre los elementos que genera cada uno de los ingresos y prácticamente recibimos lo que nos den. La idea que resalta es que el Consejo Universitario sí debe requerir a la Rectoría una participación mayor y un monitoreo sobre todos esos elementos, porque, a veces, los ingresos tienden a bajar y no tenemos la explicación porque solo se presupuesta.

Hay recomendaciones, en ese sentido, de fortalecer el control de los ingresos y de precisar las responsabilidades internamente; incluso, generar algunas acciones para recuperar; quedan en el informe algunos montos sin una definición final para recuperar algunos de esas leyes.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA les agradece a los señores Mario Zamora y Donato Gutiérrez por el informe presentado.

Cree que como Consejo Universitario tienen que ponerles mucho cuidado a cuáles son los generadores iniciales de estos ingresos. Quizás, en los años anteriores, han tenido la suerte de que ha habido un crecimiento del presupuesto, pero cuando se llegue al 1,5% del PIB, el FEES se va a mantener en esa escala. De acuerdo con lo que se habló, esas diferencias pueden significar un ingreso muy importante; probablemente, los van a necesitar, pues el crecimiento del financiamiento ordinario de la Universidad ya no va a ser por FEES, sino por estas leyes; por eso le pareció muy relevante traer este tema a la mesa y que el Consejo les ponga atención a esos elementos. Dice que le va a dar la palabra a los miembros por si desean referirse al respecto.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a los señores Mario Zamora y Donato Gutiérrez por la exposición. Le parece importante que la Dirección haya considerado el tema para la agenda, ya que es fundamental, pues se escucha que Costa Rica tiene una serie de necesidades y la gestión que realiza el Ministerio de Hacienda es un aspecto que pesa mucho para ir solventando esas necesidades, al igual que sucede con el país, también sucede en la Universidad.

Indica que existen una serie de necesidades y un crecimiento que se dan en la Institución; eso requiere recursos económicos para mantener y mejorar la gestión universitaria. Este tema es primordial porque permite, de alguna manera, evaluar la gestión que se está haciendo en la parte de los ingresos universitarios.

Exterioriza que han discutido, en la Comisión de Administración y Presupuesto, este tema de una forma particular en lo que corresponde a los informes gerenciales y a los estados financieros, y se vio que es un aspecto que se debe considerar y tomar muy en cuenta para hacer una buena recaudación de esos ingresos.

Agrega que uno de los aspectos que colocan en el informe como importante es que la Administración debe revisar y analizar algunos factores que están afectando esa recaudación y el informe que presentan se le remite al Consejo Universitario con el oficio OCUR-028-20013 y, es del 6 de marzo; es decir, hace un año que se recibe el documento en el Consejo y por eso dice que es muy oportuno que la Dirección lo haya incluido como un tema de agenda.

Cree que todos, como Institución, deben atender las prioridades y estos temas de forma más oportuna, porque, en este momento hacer una recuperación de los ingresos, que se han marcado en el informe que no han sido percibidos por la Universidad, va a ser un tanto difícil; por lo que esto se debe atender de manera oportuna. Todos los informes requieren de un esfuerzo institucional, se invierten una serie de recursos institucionales para obtener esos diagnósticos; al final, pudiera ser que

no tengan un uso tan positivo en lo que es la recuperación de esos montos. Se pregunta cuál es la posibilidad real de recuperar algunos de los montos mencionados.

Por otra parte, apunta que el informe abarca del año 2007 al 2011, pero están en el 2014 y falta la información del 2012 y el 2013. Según nos informan ustedes que semestralmente se hace un análisis de alguna información con respecto a esto, por lo que piensa que el Consejo Universitario, la Administración y la Contraloría Universitaria deben juntar esfuerzos, de manera tal que como lo decía el M.Sc. Eliécer Ureña, puedan tener esos recursos de manera más adecuada en la Institución y no perder la posibilidad de utilizarlos en el desarrollo de tantas necesidades que existen en la Universidad.

Destaca que es muy pertinente el tema y le parece importante que lo estén conociendo, pero lo más relevante es que se tomen acciones concretas para resolver el asunto que mencionan como muy estratégico, a partir del conocimiento del informe en forma completa, como lo está haciendo el Consejo Universitario, se deben tomar acciones más concretas y solicitarlas a la Administración para resolverlo.

EL DR. JORGE MURILLO da las gracias por la presentación. Explica que, en su caso, desconocía casi en su totalidad que la Universidad recibía aportes financieros más allá de aquellos que usualmente conoce. Sabía que el Lanamme por ley recibía, pero no conocía de las otras leyes que dan recursos a diferentes instancias universitarias o, en este caso, también a las sedes, recintos y centros de Investigación. Piensa que es parte fundamental del conocimiento que como miembro del Consejo Universitario debe tener de la Institución.

Supone que, muchas veces, cuando se reciben los dineros por estos medios, existe una sensación de que como son dineros que vienen como extra, lo que les venga está bien, pues es parte de las instituciones y por eso la desidia en ver si exactamente lo que se recibe es lo que corresponde.

Cree que hay que hacer un esfuerzo para que la Administración, por lo menos, detecte cuáles son los problemas fundamentales en la recaudación o si les están dando lo que corresponde, porque, al fin y al cabo, si alguna de las instituciones que recaudan los impuestos no dan la cantidad que corresponde, entonces cómo saber; es decir, no se han preocupado en esa línea de conocer si realmente lo que están recibiendo es lo que corresponde.

Manifiesta que hay que hacer un esfuerzo, pero, también, ver cómo se están invirtiendo los fondos internamente en la Universidad. No va a mencionar instancias específicas, pero, a veces, siente que como esos fondos se manejan como restringidos, las instancias que los manejan creen que ellos tienen derecho a invertirlos tal y como les parezca.

Puntualiza que tampoco es así, pues no solo hay que demandarles al ente externo, y al Estado que nos da los fondos, transparencias, sino, también, transparencia interna en el manejo de esos fondos, porque son muchos millones, y por menos que sean, siempre se habla de cientos de millones, y toda esa cantidad de dinero, que además es un ingreso extra al ingreso que se tiene por medio del FEES, cómo lo invierte la Institución y dónde se ven esos resultados.

Reitera que hay que hacer un esfuerzo interno porque si se le pide transparencia al Estado, pues la Universidad debe también ser transparente en cómo utilizan esos fondos y cómo le dan la mejor utilización. En cuanto al Fondo del Sistema, siempre ha estado en desacuerdo, porque le parece que creció desorbitadamente y que no se usa tampoco de la mejor manera; es decir, muchos proyectos —no está hablando en general— son muy buenos, pero en otros se observa que existen o se sacan a concurso porque realmente se quiere sacar un dinero que está ahí.

Apunta que cuando ese fondo empezó a funcionar, y lo señaló en el CONARE siendo decano del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), nunca le pareció ni la fórmula ni la finalidad total que se le estaba dando a ese fondo.

Por otro lado, menciona que hay un principio elemental que hay que tomar en cuenta, es un mecanismo que utilizan otras universidades públicas para crecer presupuestariamente en condiciones equitativas con la Universidad de Costa Rica, cuando la distribución del FEES no les permite hacer eso, porque la Institución tiene el 57% y algo más, por lo que utilizan ese mecanismo para generar fondos del FEES por medio del fondo del CONARE y hacen crecer por otro medio su presupuesto.

Opina que eso provoca un crecimiento desigual del presupuesto de las universidades y es un mecanismo que por esa vía está haciendo crecer los presupuestos de las universidades. Por ejemplo, si se analiza, la Universidad Nacional (UNA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) tienen mucho dinero en los Fondos del Sistema. Como se señaló anteriormente, el Fondo del Sistema alcanzó, en un momento determinado, una suma exorbitante de ₡22.000.000.000, que suponía más allá del presupuesto del Tecnológico y casi que cree que también el de la UNED.

Considera que el Consejo Universitario tiene que pronunciarse acerca de ese mecanismo, al respecto y ver qué hace, porque ahí tienen un papel fundamental, pero se ha ido dejando pasar y, realmente, no han entrado a analizarlo; eso es parte del financiamiento de las universidades públicas.

Reitera el agradecimiento por el trabajo tan claro, concreto, preciso e iluminador que trajeron hoy a este plenario.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a los compañeros de la Contraloría por el informe presentado. Coincide en que es un tema muy importante que da algunas luces de la responsabilidad de todos como Universidad.

Dice que el Dr. Jorge Murillo se le adelantó en cuanto al tema de la transparencia de los egresos, porque si estas leyes fueron aprobadas para dar un aporte de alguna manera a la Universidad de Costa Rica, la Institución debe reintegrarle a la sociedad, a través de esos aportes de los proyectos de ley, lo que se esperaba en el momento de la creación de esa ley; es decir, que de alguna manera se les dé seguimiento, qué hacen las unidades académicas con esos fondos restringidos cuando reciben ese aporte.

Por otra parte, exterioriza que es un tema muy difícil al cual la Universidad tiene que entrarle, y es también el saber o tratar de averiguar si la cantidad de dinero que llega realmente es la que debería, porque, como lo mencionaron, por ejemplo, no se sabe cuántas cajas de bananos se venden o se exportan y de ahí no se conoce el monto que le correspondería.

Indica que al inicio los expositores dijeron que le toca a la Administración Financiera o a la Vicerrectoría de Administración, pero hay que presionar para ver si alguien de ahí empieza a hacer esos análisis y ver cómo de alguna forma —pues sabe que es difícil con el Ministerio de Hacienda— se verifica que los montos se den.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se refiere al tema del FEES, el cual no dice que se haya dejado a un lado, que para algunas personas en la comunidad universitaria no fue una negociación no tan buena para la Universidad de Costa Rica en el último convenio, en el sentido de que no se le dio un tope al Fondo del Sistema, que ha ido creciendo desproporcionado y que todos saben o han escuchado que algunas otras universidades no lo han invertido de la mejor manera posible, podrían atreverse a decir que les sobra ese fondo a algunas universidades, que no saben qué hacer con él; mientras que otras saben que están limitadas de recursos.

Menciona que les ha ido bien con el FEES y hasta ese momento no ha habido problemas económicos. Consulta si creen que la negociación que viene del FEES del 2016, suponiendo que lleguen a una negociación del 1,5% hasta el 2015, va a ser una negociación difícil por la situación económica del país; cuál creen que sería la mejor negociación que podría realizar la Universidad de Costa Rica dentro del CONARE y del FEES, con respecto a si se considera solamente la inflación o lo del PIB y también los egresos que tiene la Universidad en los últimos años, y que podrían dispararse proporcionalmente en los próximos años. Esto es algo que, de alguna manera, el M.Sc. Eliécer Ureña lo había llevado al plenario y después querían ver los informes de Administración Financiera en relación con las proyecciones de gastos.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA agradece al personal de la Contraloría Universitaria por el informe, porque aclara en dónde están. Le preocupa lo que se dice en cuanto a que no existe un mecanismo para dar seguimiento a esos ingresos para tener claro qué ingresa y qué no, y qué debería haber ingresado, que no ingresó.

Recuerda que, hace dos años, con respecto a la *Ley de Pesca y Acuicultura* o la *Ley del Atún*, en la Sede del Pacífico y que fue la que dio origen a esa Sede, se vio cuestionada, porque no estaban ingresando los fondos. Estuvo viendo el gráfico que en el 2008 bajó de 125 millones de colones a 86 millones de colones; no recuerda exactamente si fue ese año, pero vio el anuncio, pero no recuerda los detalles.

Comenta que en el gráfico se observa un sube y baja que hasta dónde podrían tener control de esos ingresos. Pregunta si existe, dentro de la Contraloría Universitaria, alguna entidad que pueda brindar ese seguimiento, y si no existe, qué recomendarían para tener esa información al día.

EL SR. CARLOS PICADO agrega que en la Comisión de Administración y Presupuesto están analizando el caso de los estados financieros y el Informe Gerencial del 2012, que por cierto está por concluirse; como Comisión, parte de las gestiones que realizaron sobre el tema fue enviarle una nota al señor vicerrector, porque el *Estatuto Orgánico*, en el artículo 53, inciso c), es claro en la responsabilidad del vicerrector o vicerrectora de Administración, de velar por el cumplimiento de las leyes que garanticen los ingresos a la Universidad; en ese sentido, le solicitaron información e indicaron la importancia de que exista una persona, una unidad o una forma adecuada de llevar ese control, de manera que no tengan que acumular la recaudación de ingresos que no han entrado y no tener pendientes, sino hacer una gestión proactiva, para que se tenga un control y seguimiento del tema.

A las once horas y treinta y siete minutos, sale la Dra. Yamileth Angulo.

Agrega que el oficio enviado es una de las formas que tiene el Consejo para solicitarle a la Administración que defina esos mecanismos.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR da los buenos días a los señores de la Contraloría Universitaria; asimismo, agradece la presentación y la claridad con que, al igual que en la Comisión de Administración y Presupuesto, han recibido los trabajos, con esa misma calidad de presentación.

Teniendo claridad de cuáles son las funciones de la Contraloría Universitaria, las funciones que tiene el Consejo Universitario y la Administración, aspectos que los colocaron en el informe como una sugerencia a la Rectoría y al Consejo Universitario, le surge la inquietud sobre los mecanismos o los instrumentos que pueden utilizar para sacar esa información y esos trabajos, consulta qué limitaciones están afrontando, pensando en las cajas de banano, elementos de acceso a la información pública o elementos de análisis cruzado de informaciones que les pueden brindar líneas de dónde debería estar recibiendo y lo que se recibe.

Reitera que es para tener claridad y saber cuáles han sido las limitaciones y cómo han ido solventándolas o cómo pueden colaborar, ya que la Oficina de la Contraloría Universitaria es un brazo importante del Consejo.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece a los señores de la Contraloría por el informe. Comenta que tiene dudas con respecto a las recomendaciones que realizan a la Administración, y particularmente al Consejo Universitario.

Dice que tiene claras las funciones del Consejo, pero le parece que como ente contralor, más bien habría que solicitarle (por parte de la Contraloría) a la Vicerrectoría de Administración la información acerca de la problemática asociada con la recaudación, porque es a la Vicerrectoría de Administración a la que al final le corresponde esa responsabilidad, e increpar a la Vicerrectoría de Administración razones por las cuales no se ha hecho la recaudación que corresponde de los diferentes ingresos que debería recibir la Universidad; esa es una de las preguntas e indudablemente que el Consejo esté informado, pero que la Contraloría increpe a la Vicerrectoría que tiene esa responsabilidad.

****A las once horas y cuarenta y dos minutos, entra la Dra. Yamileth Angulo.****

Le preocupa el asunto del FEES; sabe que es un aspecto político, pero al ver las señales de los partidos políticos que actualmente se están disputando la Presidencia de la República, se habla mucho de contener el gasto público y reducirlo dramáticamente; lo escuchó tanto de las personas del Partido de Acción Ciudadana, como del Partido de Liberación. En esa línea, y viendo el ambiente alrededor del crecimiento en general de América Latina, del Fondo Monetario Internacional, establece un 3%, lo cual puede tener indudablemente un impacto en la cantidad de dinero que eventualmente la Universidad pueda recibir en el futuro. Sabe que es un tema que debe ser estudiado por diferentes instancias, pero le parece que ligar el FEES con producto interno bruto (PIB), no es lo más apropiado.

Pregunta si eventualmente han visto algunas otras posibilidades de financiamiento de la educación pública, fuera de esa fórmula.

EL SR. DONATO GUTIÉRREZ menciona que con respecto a la fuente de financiamiento del FEES y cómo se calcula, no es solo un asunto muy político, sino también que las diferentes autoridades universitarias, dependiendo de la época y de las condiciones, la han variado y han buscado la fórmula para que las universidades mantengan sus posiciones y traten de crecer.

Afirma que sí se ha visto (incluso en la misma historia de la Universidad) que inicialmente se pensó en un 10% del presupuesto asignado al Ministerio de Educación Pública, y esa fue una fórmula que en aquel momento fue toda una revolución y generó problemas, porque significaba una mejoría, pero conforme pasan las circunstancias, de repente ya no les convenía lo que en aquel momento fue un logro.

Explica que han ido cambiando las fórmulas; incluso antes de que se diera la última ley del FEES, estuvo una fórmula que también convino en su momento, que era de un 25% a un 30% del impuesto sobre la renta, ya en 1980, la Asamblea Legislativa lo eliminó en función de los impuestos. Después se llegó a otra fórmula que tomaba en cuenta el crecimiento de la población, el producto interno bruto (PIB) y la inflación; esa fórmula la tuvieron por bastantes años, y en el momento en que la Universidad se pasó al PIB, aunque pareciera que no es exactamente la mejor fórmula, sí convino, se apostó bien y se dio unos crecimientos más importantes que ha tenido la Universidad.

Comenta que en el presente se tendrá que replantear, porque existen muchas variables y existe una que el Consejo Universitario, en otra época, ha considerado que es tomando en cuenta los egresos; incluso, solicitó que directamente se incluyera el ajuste adicional de la anualidad; es decir,

que componentes de los gastos con un crecimiento complicado, que fuera expresamente garantizado su financiamiento.

Agrega que todas esas variables, algunas como la que el Estado asuma algunos, también es compleja de vender en el presente. También, el 1,5%, en el momento que se buscó como meta, sería algo inalcanzable, porque llegar al 1,5% se dice: Bueno, solo los países desarrollados invierten el 1,5%, pero ya se van acercando a ese porcentaje.

Reconoce que el Estado, a pesar de que el déficit ha venido creciendo en forma importante, ha mantenido los pagos al crecimiento en el que está, aunque se espera que en el 2015 se pueda llegar al 1,5%. Tendrán que evaluar más elementos y condiciones, ya que la Universidad tiene la ventaja de que esas cosas que logró negociar, se supone que con la Constitución, no pueden ser disminuidas, pero tienen el problema de los gastos y rubros importantes que crecen aceleradamente; por eso es que es importante la dedicación al tema.

Se refiere a los mecanismos e instrumentos, dice que cuando se realizó el trabajo –lo ve en el Lanamme– se pudo obtener la información de la Refinería Costarricense de Petróleo (Recope), de la Contraloría General de la República, del Presupuesto Nacional para ver los ingresos de los combustibles y compararlos, aunque ninguna cifra calza, pero por lo menos pudieron ver una razonabilidad.

El punto es que sí se les dificulta, porque, internamente, esa información la deberían de tener y no tendrían que ir a buscarla y a luchar institución por institución; se supone que debería de ser parte de una mecánica, del *Estatuto Orgánico*, de la Vicerrectoría de Administración, la Oficina de Planificación, que realiza algunas funciones; y la Oficina de Administración Financiera tiene una afección de control de ingresos, pero, básicamente, lo que vigila lo presupuestado, pero no realiza ese monitoreo más proactivo.

Comenta que lo enviaron al Consejo, porque tomaron en cuenta que existe una disposición estatutaria y que muchos de los temas son difíciles y tienen elementos políticos; además, sí les pareció el respaldo de un acuerdo del Consejo Universitario; también son temas de orden permanente y sí lo veían valioso. Sin embargo, afirma que si han enviado elementos más operativos en diferentes oportunidades a la Administración, pero les pareció que un respaldo del Consejo Universitario era importante para ese tipo de temas.

EL SR. MARIO ZAMORA señala que para recabar esa información tuvieron que recurrir a la Corporación Bananera Nacional (CORBANA), a la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA), Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE), y a la Contraloría General de la República, porque hay muchas instituciones que recaudan, y llegar a solicitar información fue laborioso; algunas son más ordenadas y otras menos.

Comenta que en el *Estatuto Orgánico* sí le asigna a la Vicerrectoría la responsabilidad y le dice: velar por el cumplimiento de estas leyes; esa es una función activa, no pasiva, pero han estado en una posición más pasiva, en el sentido de que recabaron lo que les pagan y no van a preguntar cuánto es lo que les deberían de pagar. Existen ingresos, por ejemplo, el de la RECOPE que viene del Ministerio de Hacienda, que realiza un presupuesto original y es lo que les pagan, pero después no viene una liquidación de cuánto fueron las ventas de la RECOPE; por eso es que se dan esas diferencias, pero no van más allá de ver cuánto es lo que les deben, si es que les deben; si no, lo dejan ahí; pero si les deben, deberían de pagarles la diferencia; esa es la parte activa que han dejado de hacer, de ver cuánto es en la fuente y hacer su propia liquidación.

Menciona que estuvo escuchando el programa de 7 Días, no sabe si vieron al señor Henry Mora, lo cual le preocupa, porque estuvo con ese informe y ese estudio y sabe lo que el PIB significa para la Universidad, porque se depende del PIB; inclusive, señala que puede estar sobrevaluado en varios puntos. Si el PIB se desinfla, se desinfla la Universidad, y la actitud de que van hacia una contracción total del gasto y a una situación muy austera, y todas esas situaciones que se oyen por todo lado, todas esas son cosas que, de alguna manera, van a afectar.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece a los señores Donato Gutiérrez y Mario Zamora por la presentación del informe. Cree que ese tipo de informes le encienden muchas luces al Consejo Universitario, a las que tiene que ponerles atención y tomarlo en cuenta para el trabajo y, sobre todo, para el bien de la Institución.

Comenta que les van a realizar otras invitaciones importantes sobre otros temas que sabe que han profundizado y va a ver de qué manera, con base en esas recomendaciones, retoman esos puntos.

*****A las once horas y cincuenta y dos minutos, salen el Lic. Donato Gutiérrez Fallas y el Lic. Mario Zamora Salazar, Contraloría Universitaria.*****

ARTÍCULO 6

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación en el orden del día para proceder a tomar juramento a la Dra. Ana María Botey Sobrado, directora de la Escuela de Historia.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a tomar juramento a la Dra. Ana María Botey Sobrado, directora de la Escuela de Historia.

*****A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, entra la Dra. Ana María Botey Sobrado.*****

ARTÍCULO 7

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, procede a tomar juramento a la Dra. Ana María Botey Sobrado como directora de la Escuela de Historia, por el periodo del 25 de marzo de 2014 al 24 de marzo de 2018.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da la bienvenida a la Dra. Ana María Botey.

Seguidamente, da lectura a la nota del Tribunal Electoral Universitario que a la letra dice:

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Historia celebrada el 19 de marzo del 2014, fue elegida la Dra. Ana María Botey Sobrado como directora de esta unidad académica. El periodo rige del 25 de marzo del 2014 al 24 de marzo del 2018.

Señala que convocaron a la Dra. Ana María Botey para el juramento respectivo.

Inmediatamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

M.Sc. ELIÉCER UREÑA –*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DRA. ANA MARÍA BOTEY – *Sí, juro.*

M.Sc. ELIÉCER UREÑA –*Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

DRA. ANA MARÍA BOTEY: – En realidad, la Escuela de Historia ha tenido una excelente tradición de directores, con una gran visión, con un gran potencial académico y que lograron llevar esta Escuela por buen camino.

Mi tarea fundamental es continuar en esa senda, fortalecer el proyecto académico en todas sus dimensiones y hacer que la Escuela de Historia cumpla con todas las demandas y exigencias que la sociedad actual le asigna, así es que tengan confianza que así va ser.

EL SR. CARLOS PICADO le da la bienvenida a la Dra. Ana María Botey al Consejo Universitario.

Menciona que conociendo la forma de trabajo en su quehacer académico, pero más allá, conociéndola como persona, sabe de todas sus potencialidades para que la Escuela funcione de la mejor manera, y le desea muchos éxitos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO felicita a la Dra. Botey; le desea éxitos en esa nueva etapa que va a asumir en la Escuela, la que ha tenido una tradición de excelencia académica como su norte, y deben continuar así. Sabe que si su propia Escuela la ha nombrado, tiene mucho mérito para hacerlo.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA se une a las felicitaciones para la Dra. Botey; dice que hace años la conoce y sabe de su capacidad y sus posibilidades de mantener y mejorar, porque siempre hay posibilidades de mejora, para la Escuela, que ha tenido tanta trayectoria en la Universidad.

Le desea éxitos y que la Revista *Diálogos* tenga, también, impulso en sus manos.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS felicita a la Dra. Ana María Botey, y sabe, por todo lo que han dicho, que es una persona responsable, capaz de llevar a la Escuela, que tienen una gran trayectoria. Le dice que cuenta con el Consejo para que le ayude en caso de necesitarlo.

LA DRA. ANA MARÍA BOTEY agradece a todos los miembros del Consejo y promete continuar por esa senda de mejora, pero con la confianza de contar con bases firmes y con un equipo de trabajo de primera calidad.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere.

****A las doce horas y dos minutos, sale la Dra. Ana María Botey.****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario retoma el dictamen CEL-DIC-14-001, de la Comisión Especial que estudió la Reforma a la Ley de Protección al Trabajador, Ley N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Expediente N.º 18.787.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA desea ver de qué forma podrían rehacer algunas partes de ese dictamen para recuperar lo que realmente contiene, porque después de la aclaración de la M.Sc. Marlen Vargas con respecto a la modificación propuesta, comparada con lo que ya existe, realmente se justifica esa modificación. No obstante, le ve el problema de que en el dictamen no está clara esa justificación y le preocupó cuando leyó lo que la Contraloría señala, de que deben tener cuidado con la forma de inversión del fondo.

Sugiere agregar un considerando que diga que tal como está la ley, se está haciendo mal y que pudiera mejorarse con esa reforma para que en el acuerdo tal vez que los incisos a) y b) los pasa a considerandos y el c) y el d), a recomendaciones, o una sola recomendación, porque tampoco les conviene colocar muchos elementos que luego se dispersen y colocar una recomendación para que complemente el texto del acuerdo.

EL SR. CARLOS PICADO considera que es normal que puedan tener una serie de preocupaciones alrededor de ese cambio que se plantea, porque ya lo han dicho, esa ley, de alguna manera, regula una serie de recursos que aporta todo el sector trabajador del país; en ese sentido se debe tener cuidado con lo que se disponga con esos recursos. Cree que es importante considerar todo el trabajo de la Comisión y la participación de dos personas expertas en algunas áreas que competen a esa propuesta de modificación del proyecto.

Indica que la Comisión Especial ha dicho que el Proyecto de Ley es positivo, en el considerando 8 así lo expresan, pero que también deben efectuarse algunas modificaciones al texto que se está proponiendo, con la intención de definir claramente qué tipo de aperturas se debe hacer con respecto a las inversiones y también lo último que decían de lograr la seguridad de esos fondos de los trabajadores.

Llama la atención, en el sentido del trabajo y la propuesta de la Comisión; obviamente, también deberían tener el cuidado con lo que algunos compañeros y algunas compañeras han expresado, para que el acuerdo de alguna manera lo refleje.

No sabe si lo conveniente es decir directamente que se recomienda aprobar esa modificación, que en el fondo es muy importante, porque si ven el artículo 62, tal como está, permite que esas inversiones se realicen en el extranjero y tal vez no le brinde las mayores garantías para que se administren de la mejor manera los recursos, y lo que se está, es modificando la propuesta para limitar ese aspecto, para que no produzca ningún problema.

Indica, con respecto a la modificación por aprobar, que desea ver si lo pueden revisar y cambiar la redacción justificando en los incisos a), b), c) y d) de la propuesta para decir que no se apruebe hasta tanto no se cumpla con esas cosas.

Reitera que deben ponerle atención para que puedan definirlo en otros términos, porque sí es un tema con el que deben tener mucho cuidado.

EL DR. JORGE MURILLO menciona que analizó los acuerdos relacionados con las leyes, y observa dos tendencias; una es no aprobarlos, que es la más frecuente, y cuando no se aprueba el acuerdo debe decir no aprobarlo y en los considerandos queda claro por qué; la otra tendencia es decir que se aprueben y en los considerandos queda claro decir por qué se aprueba.

Indica que en ese caso tienen otro tipo de informe, porque se recomienda aprobar, pero existen unas observaciones que, para su persona, son de dos tipos; algunas son observaciones indispensables para que la Universidad piense que se debe aprobar el proyecto y otras son meramente recomendativas.

Explica que si al Consejo le convence la idea de aprobar ese proyecto, porque realmente es un proyecto que viene a mejorar sustancialmente la ley en cuanto a la inversión de esos fondos, diría: “bueno, se recomienda aprobar el proyecto denominado (...) hasta (...) siempre y cuando se corrijan o se incorpore lo siguiente: (...); además, como un acuerdo 2 se hacen las siguientes recomendaciones (...)”, que no son cuestiones obligatorias en el término de que se dice que eso no es lo que realmente es, pero, por ejemplo, que se recomiende establecer otras modalidades de inversión de fondos, además del fideicomiso.

Piensa que son de dos tipos: aquellas que consideren condiciones indispensables para que se apruebe la ley, y sin eso la Universidad no estaría de acuerdo, lo cual significaría que si la ley se aprueba eventualmente y no se incorporan esos requisitos o condiciones, el Consejo no estaría de acuerdo y que cualquiera que lo vea va a decir: “Bueno, el Consejo estuvo de acuerdo con aprobarla, sí, pero estuvo de acuerdo si se hacían esas correcciones y como no se hicieron, lo que se aprobó no es responsabilidad nuestra”.

Agrega que si hay recomendaciones que parecen ser generales, si no, más bien, específicas sobre el proyecto de ley, sí se podrían hacer las recomendaciones y sabrían de antemano que si esas recomendaciones no son tomadas en cuenta en el texto de ley, se dice: “bueno, nosotros no dijimos que esas eran indispensables, pero son recomendaciones; si no las tomaron en cuenta, no importa, pero nosotros las dimos”.

Señala que ahorita no van a resolverlo con el tiempo que tienen, pero, por lo menos, que la M.Sc. Marlen Vargas, quien es la coordinadora, se lleve una idea de cómo podría reorganizar el dictamen en esa línea y si deciden no aprobar el proyecto, no vale la pena colocar ninguna recomendación; todas tienen que pasar a considerandos.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO señala que deben entender que algo inherente al fideicomiso es el elemento del riesgo; es decir, toda inversión tiene un riesgo, cuanto mayor sea la ganancia, más

riesgosa. Algo inherente a los fideicomisos es que es importante establecer un marco de gestión del riesgo, de manera que se esté seguro de que no van a sufrir pérdidas por diversas razones, porque los riesgos son variables, porque hay diferentes tipos de riesgo.

Considera importante establecer ese marco para mitigar los daños que pueda sufrir el fondo, pero el primer punto, o lo que se manifiesta en la primera parte del punto a), va en contra de eso; es decir, no existe un marco de gestión del riesgo y no se asegura, porque se habla de definir mecanismos claros y eficientes de control, así como las formas para evaluar el riesgo; es decir, es algo fundamental y básico; por eso, si ya en el Proyecto de Ley todo está contemplado, pero, por lo que ve en el inciso a), aparentemente no, o lo modifican o lo suavizan en la medida como lo analizó la Comisión.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA comenta el considerando 7, que fue uno de los que le llamó más la atención, porque dice que tanto la Contraloría como la Oficina Jurídica recomendaron analizar detenidamente y asegurarse de que no exista riesgo que ponga en peligro los fondos de propiedad de los trabajadores, y se supone que solo lo acogió la Comisión y que propone aprobarlo, pero con dos condiciones: definir mecanismos claros y eficientes de control y modificar la redacción de los recursos de la frase tal (...); ese de modificar la frase le parece que no debe ir ahí, pensando en cómo van a recibirlo los diputados, es probable que no digan: “bueno, es una sugerencia, no lo vamos a asumir o no lo queremos asumir”, mientras que si se le da forma de condición, le parece que es más contundente.

Concretamente, dice que los considerandos 7 y 8, le parece que deben readecuarlos y, por otro lado, el anexo 1 debería de referirse en el texto del análisis, porque no aparece; en algún momento debe decir: “como se muestra en el anexo 1”. Está de acuerdo con la observación de que en este momento la ley, tal y como está, sí está provocando una fuga de dinero de capital en el exterior, pero hay que decirlo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que después de escuchar a los miembros, en realidad, tienen muchas cosas en común. Le gusta la propuesta del Dr. Jorge Murillo, en el sentido de poner que recomienda aprobar el proyecto siempre y cuando se incorporen las siguientes recomendaciones, más en forma positiva que en forma negativa. En la mayoría de las veces, por algunas condiciones propias de la ley el acuerdo siempre es que no se apruebe, y eso da el sentido de que siempre están negativos a la aprobación de una ley, cuando, en realidad, la ley es importante, puede ser alguna forma de solucionar la crisis económica que tienen y así como critican a la Asamblea Legislativa de que no buscan alternativas para esa crisis, cree que es una propuesta importante que los expertos, en la Comisión, lo manifestaron.

Le parece atinada y buena la recomendación del Dr. Murillo en ese sentido. Está de acuerdo totalmente en lo que mencionó la M.Sc. Saray Córdoba que realmente es importante, en alguna parte del texto, hablar del anexo, porque quedaría claro el dictamen de que existe y mencionar el riesgo, porque el artículo 62 dice que la SUGEF puede autorizar la ampliación de hasta un límite de un 50% en el exterior.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS comenta que fue difícil llegar al dictamen, e hicieron muchos documentos. Los señores que estuvieron en la Comisión querían que quedaran plasmadas muchas cosas y tal vez la redacción en algunas partes, fue fuerte; sin embargo, quieren que quede que el Consejo lo apoya, pero con las recomendaciones.

Se refiere a la propuesta del Dr. Jorge Murillo; dice que es la más atinada, porque pueden aprobarlo, siempre y cuando se hagan tales y tales cosas, y se puso de esa manera porque insistieron en que tenían que incorporarse cosas. Señala que el personal de la Contraloría también los acompañó

en esa reunión; con la experiencia que tuvieron con el fideicomiso, querían recomendar que no solamente fueran fideicomisos con la banca, sino en otras formas, pero esas son recomendaciones.

Reitera que la Contraloría les insistió en colocar sus recomendaciones, ya que ellos tienen que firmar y todos tenían que estar de acuerdo, pero es darle forma al dictamen.

Indica que el tema del anexo, el Lic. Gerardo Fonseca le dijo que no se acostumbra cuando son proyectos de ley, solo cuando son de reglamentos; sin embargo, ella le pidió que lo incluyera para que quedara claro, pero ya ve que sí es importante, porque lo tenía claro, pero los miembros no, y cualquier persona que lo lea tampoco, y sí le parece que debe formar parte del texto.

Comenta que el tema del 25% es que se aclare que es solo un 25%, porque mucha gente puede pensar en un 25% en el Banco Nacional, un 25% en el Banco de Costa Rica y que se ponga en riesgo el 100% del fondo, pero es solamente un 25% en cualquiera de los bancos.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone suspender la discusión del dictamen y retomarlo en una próxima sesión.

Inmediatamente, somete a votación suspender la discusión del dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Michael Valverde, Ing. José Francisco Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno al Proyecto de Ley Reforma a la Ley de Protección al Trabajador, Ley N.º 7983, del 16 de febrero de 2000 y sus reformas. Expediente N.º 18.787, para que se tome en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

A las doce horas y veinte minutos, se levanta la sesión.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.